

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Número sueltos, 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

Santo Domingo de Guzman Confesor y Fundador.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Isabel, de religiosas de San Francisco de Asís: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores en el Buensuceso.

Luna nueva á 12 horas 8' 30" de la noche.

DIA.	HORAS.	TEMP.	BARÓM.	VIENTOS Y ATM.	AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
3	7 m.	19	5 32 11	S. O. semicub.	Sale el Sol á 4 hs 58' 49" i. m.
	2 t.	23	8 32 11	S. nub.	Se pone á 7 hs. 12' 7"
	10 n.	20	32 11	Nubes	Merid. 12 hs. Rel. 12 hs. 5 47'

Orden de la plaza del dia 3 de agosto de 1853.

Desde hoy y dias sucesivos se foguearán fuera de la puerta de D. Carlos los quintos del regimiento infanteria de Soria y los del batallon cazadores de Ciudad Rodrigo.

Espectáculos.

Teatro Principal.—Gran funcion extraordinaria para hoy jueves 4 del presente.—La Sociedad dramática de este teatro, con el fin de obsequiar á los forasteros que como es costumbre concurren á esta capital hoy dia de Santo Domingo, ha calculado oportuno poner en escena esta noche el grande melo-mimo-drama mitológico burlesco, de magia y de grande espectáculo, en 3 actos, titulado: Todo lo vence amor ó la pata de cabra, dirigido por el primer actor D. Miguel Ibañez, y exornado con cuantos bailes y aparato escénico requiere su argumento. A 3 reales. A las ocho.

Nota. No contándose esta funcion como de abono, en obsequio á los señores abonados, estos podrán ocupar sus respectivas localidades.

Teatro de Gracia.—Variada y escogida función que se ejecutará la noche del jueves 4 da agosto, á beneficio de D. José Tormo, primer apuntador de la compañía dramática.—Abrirá el espectáculo una brillante sinfonia. Se pondrá en escena el magnífico drama en 4 actos, en verso y original del poeta catalán D. Francisco Camprodon, Flor de un dia. El baile nuevo desempeñado por la señorita Alegría y la señora Tintoré, La redowa; en el que la primera se ha encargado de la parte de hombre. Y último, el duo del 2.º acto, de tenor y barítono de la célebre ópera del inmortal Donizetti, Luccia di Lamermoor.

Nota. En obsequio del público se regularán los asientos fijos á los primeros que vinieren. Entrada 2 reales. A las 8.

Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento de los cuerpos de la guarnición, puestos militares de la plaza, y demás efectos consiguientes.—El general, gobernador, Zapatero.

Servicio de la plaza para el día 4 de agosto de 1853.

Jefe de día, D. Vicente Rius, teniente coronel graduado, capitán del regimiento caballería de Numancia.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Bondas y contrarondas, Galicia.—Hospital y provisiones, Astorga.—Pienso, Numancia.—El teniente coronel, sargento mayor interino, Manuel Quiroga.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Traslada un artículo de la *Nación*, en que se espresa que en los países regidos por instituciones constitucionales, no se concibe la existencia de un gabinete, en el cual no estén representados los principios de alguno de los partidos que se disputan la alta dirección de los negocios públicos. Hace la demostración de este asunto en el gabinete actual; y de ella se desprende, á su ver, que se necesita hacer una nueva clasificación de partidos, porque el que en otro tiempo se apellidaba moderado, está dividido hoy en más sectas que el protestantismo. Hay, dice, la secta de Bravo Murillo que quiere organizar el país á la francesa, con una prensa muda, un parlamento sumiso, y un ministerio soberano. Hay la secta de Roncali, que desea revisar el pacto fundamental en un sentido menos absolutista. Hay la secta de los independientes que piden la práctica sincera de la Constitución vigente. Hay la secta de los que cree poder llamar terroristas que proponen un golpe de Estado, como único remedio de nuestras dolencias, y como única panacea de nuestros males. Y hay últimamente la secta no poco numerosa de los políticos flotantes, para quienes los gobiernos son más ó menos buenos, según la mayor ó menor largueza de sus dones, y según las más ó menos probabilidades que tienen de vida. Todas estas sectas están comprendidas, añade, como las de los protestantes, bajo una denominación común; pero hay todavía más diversidad entre sus respectivas creencias que entre las de los metodistas y las de los racionalistas.

Presente. Manifiesta que al auge de la marina en general convendría que cesase cierta especie de alejamiento, ó poco contacto que se nota entre los oficiales de la armada y los pilotos de la marina mercante; cosa que á su ver se lograría, procurando desarrollar en estos calidades que hay quién echa menos, para alternar dignamente con aquellos, quienes á su vez no desconocerían lo que merecen los que con aplicación y probidad en la penosa y arriesgada vida de los mares, obtienen la confianza del gobierno, cuyos ricos cargamentos para todos puntos del globo van fiados á su pericia y á su honor. El retraimiento indicado proviene de que unos y otros reciben la enseñanza práctica de la navegación tan distinta y separadamente al salir de sus colegios respectivos. Si los marinos de la marina mercante, dice, concluidos sus estudios teóricos en el colegio, en vez de embarcarse en buque de comercio, para cumplir los viajes que marca el reglamento, á fin de pasarse pilotos, se embarcasen antes, por dos años al menos, en buques de guerra, para volver en seguida á la mercante á cumplir dicho reglamento, adquirirían ciertas calidades que ahora les faltan, y desaparecerían lunares que algunos les observan. Si por una parte los alumnos de marina mercante ganarían en conocimientos y soltura del génio, embarcados en buques de guerra, por otra los oficiales de esta, sabrían apreciar á los que, tratados de cerca, conociesen que lo merecen, y tanto si más adelante algún piloto mercante descollase en su carrera, como si un día el gobierno se viese en urgente necesidad de echar mano de pilotos de la marina mercante para la de guerra, lejos de ser un motivo de queja para los dichos oficiales de la armada lo sería de gloria, el ver los adelantos de aquellos á quienes en su día ellos mismos habrían dado la primera educación en la carrera.

Diario de la tarde. Reproduce algunas reflexiones que hace el «Postillon» de Gerona respecto del pensamiento concebido por el Sr. D. Juan de Balboa, diputado por el distrito de La Bisbal, encaminado á construir en el término de cinco años todas las carreteras provinciales de Cataluña con un 20 p. c. de rebaja de lo presupuestado por los ingenieros. Dice que dicho pensamiento, merece bajo todos conceptos que se tome en debida consideración por quien corresponde. No duda que el informe pedido al Ilre. Sr. Gobernador de Gerona, puede allanar cualquier obstáculo y que la obra se lleve á cabo, resultando un beneficio inmenso para el antiguo Principado. El pensamiento del celoso é ilustrado diputado por La Bisbal, ha encontrado, según ve por lo que manifiesta el «Postillon», ricos hacendados y banqueros dispuestos á darle cima. Y bajo auspicios tan favorables, fácilmente se compren-

de que dentro del plazo señalado terminen tan importantes trabajos. Felicita al Sr. de Balboa por el interés que muestra á favor de Cataluña, y no duda que ya como diputado, ya como simple particular contribuirá eficazmente á que se verifique la espresada construcción, en el feliz caso de encargarse de ella las acaudaladas personas que ha mencionado.

Entre las varias funciones religiosas que diariamente se celebran, llamó nuestra atención la que tuvo lugar el domingo en la iglesia de San Gervasio en acción de gracias por el feliz arribo á esta ciudad del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Puerto Rico. Fué aquella muy concurrida, y el oficio que se cantó con el indicado objeto, estaba dedicado á Ntra. Sra. de la Buena Nueva. La hermosa iglesia que se acaba de construir en el referido pueblo, estaba llena de vecinos del mismo y de moradores de esta ciudad que quisieron espontáneamente dar un público testimonio de religiosidad no menos que de afecto á tan digno Prelado. Todos los asistentes oyeron con sumo gusto por primera vez la voz del orador D. Arcangel Fondá, el cual, poseido de aquellos sentimientos de gratitud que entusiasman al que ha recibido beneficios distinguidos del objeto cuyo elogio está encargado de hacer, supo moverles á mayor devoción hácia Ntra. Señora. Esplicó los muy particulares favores que con el Ilre. Prelado habia él conseguido de la Virgen en el viaje de Puerto Rico á nuestro puerto, y pintó con hermosos colores lo que es la religion y la virtud. La música del oficio cantado por los monacillos de la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced fué muy devota, y los concurrentes recibieron la bendición de Su Ilustrísima que se dignó concederles indulgencias.

—Segun se nos ha asegurado, la autoridad civil de acuerdo con la militar, trata de que al recibirse la noticia oficial del embarazo de S. M. se cante un solemne *Te-Deum* en la Santa Iglesia Catedral, al cual asistirán todas las autoridades y corporaciones, y que durante dos ó tres dias tengan lugar algunas demostraciones de público regocijo.

—No obstante lo dispuesto recientemente por el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor son varios los conductores de ómnibus que de algunos dias á esta parte interpretan de una manera bastante original el último edicto, calificando de funciones extraordinarias todas las que se dan diariamente en los Campos Eliseos, y doblando el precio de los asientos; de manera que no deja de ser una anomalía indefinible que en un mismo carruaje como ya ha sucedido varias veces, las personas que llegan hasta Gracia pagan solos cuatro cuartos por el viaje y á las que se quedan á la mitad del camino se les exige un real. En nuestro concepto ninguna de las funciones que se dan semanalmente en los Campos Eliseos, bien sea baile ó concierto, debe ser calificada de extraordinaria, y por lo tanto cumple á la autoridad el procurar los medios de que no se eluda de una manera tan especiosa el cumplimiento de sus justas y acertadas disposiciones.

—En la noche de anteayer en una casa de la calle de Escudillers inmediata al café del Jardín, se oyeron voces de ladrones. Parece que fué una alarma falsa.

—Aparte de los muchos robos con fractura de puerta, que desde algun tiempo á esta parte se cometen con sobrada frecuencia en varias casas de esta capital, tampoco se halla menos libre de las asechanzas de los ladrones la ropa que se deja estendida en los terrados, si no se halla bajo la custodia de un vigilante. Anteayer en breves momentos fué despojádo un terrado de la calle Ancha.

—Circula por las calles de esta capital un extranjero de luenga barba, y que lleva cubierta la cabeza con un bonete griego, el que se dice ser procedente de la Tierra Santa, y que lleva consigo, considerándolo como un verdadero tesoro, un cuadro del gran Raphael, que cuanto antes se espondrá de manifiesto al público.

—Ayer llegó á esta capital, procedente de Cádiz, un general ruso llamado Espejo, cuyo nombre es oriundo de una familia española.

Leemos en el «Dario de la tarde.»

Por motivos que nos son desconocidos, un operario de una fábrica de la calle de Salvador hirió ayer al dueño de la misma con una navaja. Parece que habia sido admitido en la dicha aquel mismo dia y que habiendo mediado algunas palabras con otros operarios, el dueño que hubo de intervenir sufrió todo el furor del agresor. Este pudo evadirse sin que hasta ahora, al menos que sepamos, haya podido ser habido.

—Ayer tarde un artillero de la batería rodada que con otros compañeros estaba bañando las mulas del tren, cayó al mar en las inmediaciones de la playa cercana á la puerta del Mar y, si bien se hicieron inauditos esfuerzos para salvarle, desgraciadamente no pudo lograrse.

Leemos en el «Correo de Barcelona» de ayer, la siguiente carta:

Rivas 31 de julio.

Se habla en esta de tentativas por parte de los antiguos carlistas Cabrera y Marsal; pero no sé como puede haber motivo para ello. Supónese sin embargo, que se han pasado órdenes en el vecino imperio para que vigilen nuestras fronteras, y cuyos avisos tambien se han dado á las autoridades de Gerona, segun se me ha dicho. Bueno es que haya vigilancia; pero yo no creo que el partido que ha sido dos veces vencido vuelva á tentar fortuna, y mucho menos debe presumirse que Cabrera sea uno de tantos.

LOS CUENTOS EN FAMILIA,

POR CARLOS DICKENS. (1)

HISTORIA DEL PARIENTE POBRE.

(Concluye.)

Betsy Suap era una anciana amarillenta y arrugada, única criada de la casa, cuya invariable ocupacion á ciertas horas del dia era dar fricciones á las piernas de mi tio. Al decirle que me mirase mi querido y afectuoso tio, apoyó su mano descarnada sobre su cabeza, y sin dejar su postura de rodillas, volvió hácia mí su rostro y me contempló por largo rato. En medio de la ansiedad que me oprimia no pude menos de recordarme aquel grupo la sala de diseccion del antiguo propietario.

—Mirad á ese necio, á ese inocente, continuó mi tio; ved al que las gentes consideran como no siendo enemigo mas que de sí mismo; contemplad al tonto, que no sabe decir *nó*. El imbácil que gana tanto en su comercio que se ha visto forzado á tomar un sócio para que cuide sus intereses. El excelente sobrino que quiere casarse con una mujer sin dote, y que cae en las redes de dos jezabeles que especulan con mi muerte.

En aquel momento comprendí todo el furor de mi tio, porque era preciso que estuviese fuera de sí para pronunciar aquellas palabras que tanto le repugnaba el pronunciar, y que nadie se hubiese atrevido á decir ni aun á hacer alusion en su presencia.

—¡Con mi muerte! repitió como si se vengase conmigo del horror que le causaba esta palabra.... Con mi muerte.... muerte.... muerte.... Pero yo estorbaré esa infame especulacion. Comed por última vez en mi casa, necio que sois, y ojalá os haga reventar como un sapo!

Ya podreis figuraros que no almorzaria yo con gran apetito al oír semejante apóstrofe: pero no por eso dejé de sentarme en el sitio de costumbre. Nada tenia que esperar, pues veia claramente que mi tio me renegaba por sobrino.... Pero todo podia soportarlo con paciencia porque... me quedaba todavia el amor de Cristianía.

Mi tio consumió, como tenia de costumbre, su gran jarra de leche, evitando sin embargo el dejarla sobre la mesa, colocándola en cambio entre sus rodillas como para demostrar el odio que le inspiraba yo. Cuando hubo concluido de almorzar, apagó cuidadosamente la vela, dejándonos alumbrados por la tibia luz de una fria mañana de diciembre.

—Ahora, Sr. Miguel, me dijo, quisiera antes de separarnos decir dos palabras á estas señoras.

—Como gustéis, tio mio, le contesté; pero os engañaríais mucho y cometeríais una gran injusticia con nosotros si creyeríais, que en este compromiso mútuo, media otra cosa sino el mas puro, mas desinteresado y fiel amor.

—¡Mentira! replicó el buen anciano; y esta fué su única contestacion.

Por desgracia nevaba aquella mañana. Dirigímonos sin embargo á la casa donde vivian

(1) Véase el Diario del 23 de julio último.

Cristiania y su madre. Mi tío las conocía á fondo. Ambas se hallaban almorzando y se sorprendieron mucho al vernos entrar á aquella hora.

—Servidor vuestro, señora, dijo mi tío á la madre saludándola. Supongo que no ignoráis el motivo de mi visita. He sabido que existe en esta casa un grande amor, puro, fiel y desinteresado, y me conceptuo el mas feliz de los mortales al traeros aqui lo que falta para completarle. Os presento á vuestro yerno, señora, y á vos vuestro marido, señorita. No conozco al novio; pero no puedo menos de felicitarle por el excelente negocio que va á hacer.

Diciendo esto, me lanzó una mirada irónica y desapareció de mi vista para siempre.

—Es un error el suponer, continuó el pariente pobre, que mi querida Cristiania, cediendo á la influencia persuasiva de su madre, se casó con un hombre rico, que pasa con frecuencia en carruaje por delante de mí, cuyas ruedas me manchan de lodo..... nó..... nó..... es conmigo con quien se ha casado.

Hé aquí la causa de que nos casásemos antes de lo que habíamos pensado. Yo habia alquilado una habitacion barata; economizaba mucho y especulaba sobre el porvenir para poder ofrecerla algunas comodidades, cuando un día me dijo con mucha seriedad:

—Miguel, os he entregado mi corazón y he declarado que os amaba, y que os habia dado palabra de casamiento. En todas las circunstancias, tanto buenas como malas de mi vida, os he sido fiel como si estuviera casada desde el primer día que os dije que era vuestra. Os conozco perfectamente... Sé que si nos separasen, y se rompiese de repente nuestra union, vuestra existencia seria muy triste, y apenas podriais conservar fuerza alguna para resistir los trabajos de este mundo.

—Que Dios me ampare, Cristiania, le contesté; decís la pura verdad.

—Miguel, prosiguió ella tomándome la mano con todo el candor de su pureza virginal, no vivamos separados. Os aseguro que me contentaré enteramente con lo poco que tengais, así como creo que os contentais vos mismo. Sois feliz, y quiero participar de vuestra felicidad. Os hablo con todas las veras de mi alma. No trabajéis solo en adelante, y reñamos nuestros esfuerzos para sostener la lucha. No debo ocultaros, mi querido Miguel, lo que tal vez ignorais y lo que hace la desgracia de mi vida. Mi madre..... sin considerar que todo cuanto habeis perdido ha sido por causa mia, y por haber creído en mi amor..... quiere que haga un rico casamiento, y me ha propuesto un marido que estoy segura ha de hacer mi desgracia. Yo no puedo permitirlo, porque de hacerlo así seria faltar abiertamente al amor que os he jurado. Prefiero partir con vos vuestro trabajo diario, antes que aspirar á obtener una brillante fortuna. No deseo mas que lo que podais darme. Sé que trabajareis con nuevo ardor y con mas ánimo cuando sea vuestra esposa..... por consiguiente..... podeis disponer de mí.

Aquel día estuve loco de contento: nos casamos pocas semanas despues, y llevé á mi Cristiania al tálamo conyugal. Desde aquel momento comenzó para mí la existencia feliz de que os he hablado: el castillo donde hemos vivido siempre juntos data de aquella época. En él han nacido todos nuestros hijos. Nuestro primogénito fué una niña que se llamaba Cristiania, como su madre. Su hijo se parece tanto al pequeño Frank, que apenas acierto á distinguirlos.

Tambien están muy equivocados respecto á la conducta que ha usado conmigo mi sócio. No creais que al saber la conducta de mi tío para conmigo empezó á tratarme con frialdad. Tampoco es cierto que andando el tiempo se apoderó enteramente de nuestra casa de comercio dejándome sin blanca: al contrario, fué siempre para todos y para mí un modelo de honor y de probidad.

Hé aquí lo que pasó: el día que me despidió mi tío y que me envió mis cofres (sin pagar al mozo, por supuesto), fui al despacho que teníamos junto al Támesis, y conté á Juan Spatter lo ocurrido. Juan se guardó muy bien de contestarme que los parientes ricos eran un hecho real y efectivo, mientras que el amor y el sentimiento no eran mas que una ilusion; antes al contrario me dijo:

—Miguel, hemos sido condiscípulos: en la escuela tenia yo reputacion sentada de lo aplicado, ¿no es verdad?

—Es cierto Juan; le respondí.

—Aun cuando me servia de vuestros libros y los perdia, me prestaseis vuestro dinero y no os lo devolviese nunca, os vendiese mis cortaplumas rotos mas caros de lo que me habian costado y os hiciese pagar los cristales que rompia..

—Todo esto no vale la pena de recordarlo, Juan, le repuse; aunque todo eso es verdad.

—Cuando tomásteis esta casa de comercio que tiene trazas de prosperar, continuó Juan, me presenté á vos despues de recorrer en vano todas las casas de la City para encontrar en ellas un empleo y vos me admitisteis en la vuestra como criado.

—Tampoco vale esto la pena de recordarlo, Juan Spatter, repliqué; aunque tambien es verdad.

Juan Spatter prosiguió sin prestar atencion á mis palabras.

—Despues cuando reconocisteis que yo tenia talento para estar al frente de vuestros negocios, y que os era muy útil, creisteis que era justo el asociarme á vuestras empresas.

—¿Porqué me recordais todo esto, mi buen Juan? le dije entonces. Ahora como entonces reci nozco que teneis mas talento que yo.

Al oir esto, Juan me cogió del brazo como cuando íbamos juntos á la escuela, y mirando correr las aguas del caudaloso rio, pudimos ver al través de los cristales de la ventana, dos buques que navegaban juntos, del mismo modo que nosotros nos dejábamos deslizar por las tranquilas aguas de nuestra existencia. Ambos hicimos mentalmente esta comparacion sonriéndonos, y Juan añadió:

—Amigo mio, hemos comenzado bajo los auspicios mas felices.... Quiera el cielo que no nos abandonen durante nuestro viaje hasta que hayamos logrado lo que nos hemos propuesto ambos: marchemos siempre de acuerdo, no tengamos nada oculto el uno para el otro, y que esta esplicacion disipe toda duda. Miguel, sois demasiado bueno; ni sois enemigo de nadie mas que de vos mismo. Si yo propagára esta opinion entre nuestros corresponsales, encojiéndome de hombros ó moviendo la cabeza suspirando, ó si abusase de la confianza que habeis puesto en mí.....

—Estoy seguro de que no abusareis jamas, Juan, jamas....

—Jamás, sin duda, Miguel, amigo mio: solo es una suposicion.... Si yo abusara de vuestra confianza ocultándoos algo ó publicando defectos, ó poniendo en duda vuestra palabra, aseguraría mi posicion destruyendo la vuestra, hasta que me encontrase solo y libre en mi carrera, dejándoos abandonado sobre la desierta playa de la vida.

—¡No hay duda que asi sucederia, Juan!

—Para evitar esto, Miguel, prosiguió Juan Spatter, y que no suceda nunca, debe mediar entre ambos una completa franqueza, no disimulándonos nada, y no existiendo mas interés que el comun á los dos.

—Asi es precisamente como yo lo entiendo, mi querido Juan Spatter.

—Y aun cuando seais demasiado bonachon, prosiguió Juan, cuyos ojos brillaron con la pura llama de la amistad, es preciso que me autoriceis para que nadie abuse de vuestra buena fé, de este defecto de vuestro carácter; ni debeis exigir que le adule ni le favorezca, ¿no es verdad?

—Estoy muy lejos de pretender semejante cosa, mi querido Juan Spatter: antes al contrario, quiero me ayudeis á corregirlo.

—Eso intento, respondió mi sócio.

—Estamos conformes, exclamé yo: tenemos ambos el mismo interés, vamos al mismo fin, y queremos conseguir nuestro objeto con honradez: nos animan las mismas miras y el mismo interés: somos dos amigos que se confian mutuamente sus asuntos, y por lo tanto nuestra sociedad ha de prosperar y hacernos felices.

—No lo dudo, contestó Juan Spatter, estrechándome las manos con efusion.

Conduje á Juan Spatter á mi castillo, donde pasamos un dia feliz. Nuestra sociedad prosperó. Mi amigo se encargó de todo como lo habia yo previsto de antemano; corrigió mi carácter, cooperando á mi bienestar, recompensándome de este modo de lo que otro tiempo habia yo hecho por él, asociándole á mi comercio en vez de dejarle tan solo como un dependiente.

—No soy rico, porque jamas lo he deseado, continuó el pariente pobre mirando el vivo

fuego que en la chimenea ardía, y frotándose las manos; pero tengo lo bastante para vivir: gracias á mis moderados deseos nada me hace falta. Mi castillo no tiene gran magnificencia, pero encierra cuanto es de desear: el ambiente que en él se respira es balsámico y perfumado, y se goza de todos los encantos de la felicidad doméstica.

Nuestra hija mayor, que se parece extraordinariamente á su madre, la he casado con el primogénito de Juan Spatter. Así, nuestras dos familias se hallan doblemente unidas con los vínculos de la amistad y el parentesco. ¡Qué veladas tan agradables pasamos cuando reunidos todos en torno del hogar, recordamos Juan y yo nuestra juventud y la estrecha amistad que nos hiciera siempre inseparables!

Encerrado en mi castillo ignoro lo que es la soledad. A cada momento veo llegar alguno de nuestros hijos ó nietos, que dejan oír el eco delicioso de sus voces infantiles, que tanto y tan agradablemente resuenan en el fondo de mi alma. Mi querida esposa, siempre amante, fiel, cariñosa, amable, atenta y cuidadosa, atrae con sus buenas prendas las bendiciones del cielo sobre mi casa, y á ella debo el origen de mi constante felicidad. Todos en mi castillo somos músicos, y cuando mi Christiana supone ó cree que estoy triste, abre el piano y canta la canción que tanto me deleitaba antes de casarnos, y á tanto llega mi debilidad que no puedo oír cantar esta canción á nadie sino á ella. Una noche que llevé al teatro al pequeño Frank, la tocaron también, y el niño me dijo sorprendido:—Primo Miguel, ¿de qué ojos han caído sobre mi mano estas ardientes lágrimas?

Tal es mi castillo, y la realidad de mi existencia. Alguna vez suelo conducir á él al pequeño Frank. Mis nietos le reciben alegremente y pasan juntos el día con el mayor placer. En esta época del año, especialmente el día de Navidad y el primero de enero, no salgo nunca de mi castillo. Las costumbres y recuerdos de estos días no me permiten alejarme de sus muros, y los preceptos de las fiestas cristianas me dicen que me conviene mucho permanecer en él.

—Y este castillo tiene por nombre... observó uno de los presentes.

—Voy á decirlo, respondió el pariente pobre, moviendo la cabeza y mirando el fuego: mi castillo es «un castillo en el aire.» Juan, nuestro querido Anfitrión me lo ha dicho repetidas veces: «mi castillo está en el aire.»

He concluido: sed pues indulgentes con mi historia.

DE LA CRONICA DE NUEVA-YORK DEL 15 DE JULIO.

CONTINUACION DEL ARANCEL DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Art. 65. Cualquier buque que fondeare en puerto de la República sin objeto de embarcar y desembarcar artículos de comercio, sino solo para remediar averías ó abastecerse de víveres para la tripulación, deberá probar á satisfacción del administrador de la aduana, la existencia de las unas ó la falta de los otros, cayendo en caso contrario en la pena de comiso. Si probare que en efecto la arribada es forzosa, será admitido por el tiempo muy preciso al objeto de su arribo; pero bajo la condición de que ha de presentar los documentos de su cargamento, y se ha de tratar con todas las reglas y precauciones establecidas para los buques que llegan destinados á estos puertos. Si se le sorprende trasbordando efectos (cuando no sea con permiso del administrador para almacenarles durante la carena), será tratado el buque del modo que previene el art. 109. Cuando la avería sea de tal clase que no pueda el buque continuar su navegación, dará parte el administrador al gobierno, para que en vista de las circunstancias, resuelva lo que deba ejecutarse.

Si la avería del buque que hubiere arribado fuese de tal clase que sea preciso desembarcar los efectos, el administrador, á pedimento de los interesados, podrá permitir el despacho de ellos, asegurándose, por medio de los documentos dirigidos al puerto de su final destino, de que no hay fraude ni intento de cometerle en el arribo del buque.

Como puede acontecer que en las costas de la República se pierdan buques que naveguen de un punto extranjero á otro, el cargamento que se salve se pondrá á disposición del cónsul de la nación á que pertenezca el buque, y se halle en el punto más inmediato al lugar del naufragio, y no habiéndolo, á la del tribunal mercantil más inmediato, para que de acuerdo con el Supremo Gobierno, se resuelva lo que deba hacerse con el cargamento; mas si en él hubiese efectos estancados ó prohibidos, se podrá vender únicamente los que se encontraren averiados ó inutilizados por el agua de la mar, y los que no lo estuvieren se reembarcarán precisamente.

Art. 66. El capitán ó sobrecargo, durante las doce horas últimas que tiene de tiempo para presentar el ejemplar del manifiesto que debe traer abierto consigo, y los consignatarios, en las doce horas concedidas para la de sus facturas, podrán reformar uno y otras á su continuacion, en todos aquellos defectos por los cuales se impone la pena de multa en los artículos 25, 31 y 33 de este arancel; las reformas espresadas librarán á los causantes de las multas referidas: no se admitirá reforma alguna en cuanto á los defectos sobre los cuales está impuesta la de comiso; ni la de veinticinco por ciento de aumento de derechos, de que habla la parte 4.^a del art. 25.

SECCION SEPTIMA.

DE LA DESCARGA DE LOS BUQUES.

Art. 67. Cuando el capitán ó sobrecargo del buque pidiere hacer su descarga, cuyo pedimento hará siempre por escrito, y en el papel del sello correspondiente, dispondrá el administrador que el comandante de celadores, ó un comisionado de la aduana, pase á bordo á levantar los sellos.

Art. 68. Para la ejecucion de la descarga, el dependiente ó dependientes del cuerpo de celadores que vayan á bordo, formarán papeletas mensuales correlativamente, que comprendan los fardos, pacas, barriles ó piezas que pasen á tierra en cada lanchada. Estas papeletas firmadas por el capitán ó la persona que comisione, y por el dependiente de celadores, se reconocerán y confrontarán con la carga por el celador ó celadores que la reciban en tierra; y si notan que no hay conformidad, darán aviso inmediatamente á los de á bordo para que se reforme en el acto.

Art. 69. Donde quiera que descubran fraude los celadores de tierra ó los de á bordo, darán parte inmediatamente á la aduana, para las providencias ejecutivas que corresponden.

Si la descarga no se concluyere en el mismo dia, se repetira la operacion de sellar las escotillas y mamparos.

Art. 70. Si alguna vez aparecieren quebrantados los sellos de las escotillas y mamparos, sin que el comandante de celadores ó comisionado de la aduana hayan pasado á bordo para ejecutar esta operacion, permanecerá el comandante ó comisionado en el buque y dará parte del suceso al administrador con uno de los celadores. El administrador dispondrá que en el mismo dia, y sin interrupcion, se verifique la descarga á costa del capitán ó sobrecargo, mandando á bordo la gente necesaria para ello. Sin perjuicio de esta operacion, el administrador dará parte al juez respectivo para que forme la correspondiente sumaria averiguacion; si de ella apareciere que el quebrantamiento de los sellos no fué por algun accidente imprevisto é inevitable, se castigará el delito con la pena correspondiente, segun derecho, contra el capitán ó sobrecargo y su buque.

Art. 71. Tambien se ejecutará la descarga con la prontitud prevenida en el artículo anterior y por cuenta de quien corresponda, cuando el capitán ó sobrecargo no presentaren el pliego cerrado que deben traer, ó el manifiesto que conducen suelto, ó se haya perdido la correspondencia que traian, ó cuando hubiese acontecido pérdida ó venta de efectos en el viaje por los casos de que trata el art. 53, debiéndose, por regla general, redoblar en tales casos la vigilancia y precauciones, para impedir que á pretexto de semejantes ocurrencias, se intente cometer algun fraude.

Art. 72. Aun antes del pedimento y licencia de descarga, podrá el comandante de celadores ó el comisionado de la aduana, permitir la conduccion á tierra de los equipajes de los pasajeros que lo soliciten; tambien podrán reconocerse dichos equipajes sobre el muelle por el comandante de celadores, previo permiso del administrador, como esplica el artículo que sigue:

Art. 73. La ropa y los pequeños útiles de uso personal de los pasajeros, serán libres de derechos, declarandolo así el administrador á continuacion del pedimento de despacho que cada pasajero deberá presentar, con declaracion de los objetos que componen su equipaje, pudiendo incluir en ella, como de uso personal, cinco libras de tabaco labrado en puros ó tres en cigarras, ó dos de rapé, y dos de pólvora; todo lo que en ese pedimento conste y no pertenezca á lo que este artículo declara libre de derechos, los pagará dobles: todo lo que aparezca y no se halle declarado en el pedimento, será decomisado. Igual pena se impondrá en todos casos en efectos estancados, cuando escedan de las cantidades detalladas en este artículo, incurriendo en las multas correspondientes sino hace denuncia de ellos el interesado al pedir el despacho de su equipaje.

Art. 74. Cuando la ropa de uso, por su cuantía ú otra circunstancia notable, asi como las cantidades detalladas de tabaco y pólvora no sean proporcionadas á la clase del pasajero que las presenta, se dará parte al administrador, que en union del contador y del comandante de celadores, calificarán prudencialmente si es ó no de despacharse el equipaje. En el

caso negativo, se acordará cual sea el exceso, y aforándose este á precio de plaza, le exigirán dobles derechos sobre su importe.

Art. 75. Cualquier género, fruto ó efecto que conste en el manifiesto, pagará los derechos prescritos en este arancel, aunque no conste su importacion; exceptuándose los casos de echazon, venta por arribada forzosa, ú otro fortuito, legalmente probado en los términos de que trata el art. 54.

Art. 76. La comision de algun fardo, cajon, barril, paca ú otra pieza del cargamento en el manifiesto general, se castigará exigiendo al capitán ó sobrecargo igual valor al que tenga en el puerto el contenido de la pieza ó piezas omitidas. Si no exhibiere la suma el capitán ó sobrecargo, se trabará ejecucion en bienes suyos ó del buque, y no habiéndolos, hasta el completo en el buque mismo; y si todavia no quedare cubierta en su totalidad, el juzgado respectivo impondrá al deudor la pena corporal que sea proporcional á la pecuniaria no cumplida. Igual procedimiento se usará en todos los casos en que se impone pena pecuniaria al capitán ó sobrecargo. Si la omision fuere de mas de seis bultos, y el valor de estos en el puerto no excediere de quinientos pesos, pagará el capitán ó sobrecargo una multa de quinientos pesos; pero si el valor de los bultos excediese de dicha suma, se le exigirá el duplo, además de los bultos mismos, que caerán en la pena de comiso si no estuviesen cubiertos con las correspondientes facturas certificadas.

Art. 77. Todos los gastos y operaciones del desembarque y conduccion de las mercancías hasta los almacenes de la Aduana, lo mismo que el reconocimiento y despacho de ellas, serán de cuenta de los interesados.

Art. 78. Cuando por la calidad ó volúmen de los artículos de abarrotos de todas clases, fuere de gravamen para los interesados y para la hacienda pública conducirlos á los almacenes de la Aduana, podrá permitir el administrador su despacho en el mismo muelle, concurriendo á esta operacion aquel jefe ó el contador, ó el empleado de confianza que los represente, el vista y el comandante de celadores; pero en ningun caso se hará extensiva esta gracia á los géneros de hilo, algodón, lana, sedería, mercería y demas que requieren un reconocimiento escrupuloso y prolijo.

Art. 79. Las materias inflamables, etc., de que trata el art. 26 de este arancel, serán precisamente despachadas en el muelle, bajo las penas prevenidas en dicho artículo, para los casos en que los consignatarios no hagan oportunamente la declaracion.

Art. 80. Las horas legales para la carga y descarga de los buques, son desde que nazca el sol hasta que se ponga. Los efectos que se desembarquen ó embarquen fuera de aquel tiempo, incurrirán en la pena de comiso; y los capitanes ó sobrecargos, los patrones, los auxiliares y demas cómplices, sufrirán la multa de ciento á mil pesos, y en su defecto la pena de un mes á un año de prision.

Art. 81. Concluida la descarga, se pasará la visita de fondeo por el jefe del cuerpo de celadores ó su segundo, ó el empleado ó empleados de la Aduana ó del resguardo que el administrador disponga. La visita de fondeo podrá repetirse tantas cuantas veces lo considere necesario el administrador.

SECCION OCTAVA.

Del despacho de las mercancías.

Art. 82. El despacho de las mercancías y su entrega por la Aduana á los interesados, se hará á pedimento de estos por hojas triplicadas, siendo una de ellas en papel del sello correspondiente, estendidas en castellano, sin abreviatura alguna, poniendo las marcas, y por número y letra, la cantidad de bultos, y el pormenor de su contenido, y la medida de longitud y latitud, ó de peso, ó del número que les corresponda, cuyos pedimentos serán presentados al administrador, quien los devolverá sin conceder el permiso, si no se hallasen estendiendolos con todos los requisitos expresados.

Art. 83. Al despacho de las mercancías concurrirán el administrador de la Aduana ó el contador, ó un empleado comisionado por aquel, y el vista que él designare. Podrá también asistir el comandante y celadores, ó su segundo, así como el interventor nombrado por los industriales, que establece este arancel, y todos examinarán si las mercancías están conformes con los pedimentos presentados por los consignatarios.

Los pormenores siguientes sobre el engrandecimiento que ha adquirido la Rusia desde los tiempos de Pedro el Grande, no dejan de presentar algun interés en la época actual. Los hemos sacado de autoridades fidedignas, y no creemos que sean generalmente conocidos. En 1689, que fué cuando aquel monarca empuñó el cetro, el límite occidental del imperio no

pasaba de 50 grados de longitud, por el meridiano de Greenwich, y su latitud Sur era 42 grados. Ahora la longitud llega á 18 grados, y la latitud á 59 respectivamente. Entonces no tenia acceso á ningun mar de Europa: sus únicos puertos eran Arcángel, en el Océano glacial del Norte, y Astrakan, en el Mar Caspio. Ahora tiene magníficos puertos en el Mar Negro y en el Báltico, algunos de los cuales son vastos emporios de comercio y de navegacion.

Su poblacion ha aumentado del modo siguiente, solo en virtud del crecimiento de territorio:

Reinado de Pedro el Grande, en 1689.	45.000,000
De Catalina II, en 1762.	25.000,000
De Pablo, en 1796.	36.000,000
De Nicolás, en 1825.	58.000,000

Por el tratado de Neustadt, en 1721, y por el siguiente de 1769, adquirió mas de la mitad del reino de Suecia, y el dominio del golfo de Finlandia. Por las tres particiones de Polonia, en 1772, 1793 y 1795, y por los arreglos de 1815, aumentó su territorio con una estension igual á la de todo el imperio austriaco.

Por varias guerras y tratados con Turquía en 1774, 1783 y 1812, le tomó una estension igual á todos los dominios turcos en Europa, y quedó dueño del mar Negro.

Entre 1800 y 1814, adquirió en Persia un área tan grande como toda Inglaterra, y en Tartaria un territorio que cubre treinta grados de longitud.

Durante este período de ciento cincuenta años, ha avanzado sus fronteras 500 millas hácia Constantinopla, 650 hácia Estokolmo, 700 hácia Berlin y Viena, y 1000 hácia Teheran, Cabul y Calcuta.

Ninguna nacion moderna tiene bajo su dominio mayor variedad de razas. En la parte de Europa reside la rama slava, que comprende los rusos, divididos en rusos grandes y rusos pequeños: los rusnacos, los cosacos, los polacos, los lituamenses, los letes, los kures y otros insignificantes. La rama finesa ó uroliana se compone de los feneses propios, que habitan la Finlandia; los corelianos, los estonianos, los teheremisos, los votiokos, los lapones, los lires, los ziranos y otras ocho familias mas. La rama turca, abraza los turcos de Kazan y Astrakan, los turcomanes del Cáucaso, los nogais, los bashkires, los metcherieques y otros. En la rama alemana entran los alemanes de los gobiernos de Riga, Revel, Petersburgo y Mitau, y los de las colonias en Saratow y la Lauride; los suecos, que forman una parte considerable de la poblacion de Ferlandia. La rama semítica comprende los judíos, que son numerosos, y algunos millones de árabes en la region caucasiana. La rama greco-latina consta de los moldavos y walacos de Besarabia, los griegos y los albaneses. La rama circasiana abraza los circasianos, los avaros y los abases. La rama armenia contiene los infinitos armenios establecidos en Georgia y Circasia, y en los principales puertos de los mares Negro y Caspio. La rama persa comprende los ousetes y los buscares. La rama mongol, los kalmucos de Kerson y del Dou. La rama samoyenda está circunscrita á las tribus que vagan en los llanos del gobierno de Arcángel; por último, la rama canskrita es la familia bohemia de Besarabia y de Tauride.

Todas estas naciones contribuyen á formar el ejército ruso, y á muchas de ellas se las deja su armamento nacional, y la táctica y el modo de pelear á que están acostumbradas. En muchas de ellas hay establecidas colonias militares permanentes, prontas á tomar las armas al primer aviso.

(España.)

Luz eléctrica. Nuestros lectores se acordarán de la luz eléctrica, que se produce por fuertes corrientes galvánicas entre puntas de carbon, y que da un brillo como el del sol. Y tambien sabrán que esta luz no es muy á propósito para el alumbrado comun, porque no puede conservarse en una, y la misma fuerza, prescindiendo de otras causas menos ostensibles, pero no por eso menos inconvenientes en su conjunto. Pues bien, la mecánica ha encontrado recientemente medios de asegurar de un modo bastante duradero la estabilidad de la luz de carbon; y el Sr. Emilio Stnebrer ha presentado con este objeto en una sesion de la Sociedad Politécnica, en Leipzig, un aparato, y al mismo tiempo la luz de carbon regularizada por medio de aquel. Muy ingeniosamente, á la par que independiente, opera este aparato á consecuencia de la combustion paulatina de las puntas de los carbones. Pues fácil es de con-

cebir que si por esta combustion se aumenta la distancia de una punta de carbon á la otra, entre las cuales se produce la luz, debe disminuirse tambien la fuerza de la corriente eléctrica. Pero á consecuencia de esta disminucion, un áncora desprende libremente un iman eléctrico, y al mismo tiempo un pequeño aparato de trinquete, cuya una aspa con auxilio de una varilla, empuja algo hácia adelante las puntas de carbon. De este modo se vuelve á aumentar la fuerza de la corriente eléctrica, retrocede de nuevo el iman eléctrico á su áncora, y el aparato de impulsión se retira hasta que sobrevenga una nueva disminucion; así continúa todo el juicio sin interrupcion. Conveniente es unir á aquel aparato de trinquete una máquina de reloj, pues esta empuja las puntas siempre hacia adelante, mientras no se detenga. Habiéndose, pues, alcanzado lo bastante para asegurar la estabilidad de la luz de carbon, se trata ahora en Inglaterra de emplearla para el alumbrado de los tuneles de los ferro-carriles, y en Paris se explota por personas emprendedoras para alumbrar salas y teatros, siendo indemnizados de los gastos, con el fin de atraer gente, sabiéndose que se trata de alumbrar tambien plazas grandes con esta luz.

Lola Montes.—En uno de los últimos números del *Diario de Francfort*, leemos lo siguiente:

«La célebre bailarina española, Lola Montes, condesa de Landsfeld, que actualmente reside en Constantinopla, ha ofrecido al sultan armar y vestir á su costa un batallon de infantería ligera, siempre que se le dé el mando del mismo para marchar contra los rusos. Abdul-Medjid ha contestado á la heroína española que no podia aceptar su oferta por estar espresamente prohibido en el Koran el que desempeñe ningun cristiano, mando alguno en los ejércitos musulmanes.

Con este motivo se dice que Lola Montes va á renegar.»

Aunque la gravedad alemana no impide que en los periódicos de esta parte de Europa se espliquen mentiras como templos, no nos atrevemos negar la anterior noticia, porque todo puede esperarse del carácter aventurero y varonil de nuestra célebre compatriota. (*España.*)

Leemos en un periódico francés:

«Los tribunales de policía de Inglaterra se convierten frecuentemente en gabinetes de consultas judiciales, y el público acude á ilustrarse con la opinion del magistrado que preside el tribunal.

«Hé aquí uno de los incidentes con que terminó dias atrás la audiencia del tribunal de policía de Bowstreet.

«Un jóven bien parecido se dirige á M. de Hall, y le espone que acaba de salir de la iglesia de Islington, en donde apenas concluido de casarse y fuera del pórtico, su mujer se ha despojado de su aderezo de casada, declarando que ya no le quería y volviéndose á su casa en compañía de sus deudos y amigos. ¿No habria un medio, pregunta el jóven, de obligarla á vivir con su marido?

«Mr. Hall respondió que sentia mucho no tener accion alguna sobre una mujer que empieza su vida matrimonial por un acto de rebelion tan caracterizado; pero que una vez que el matrimonio no se habia consumado el consultante debia dirigirse al tribunal eclesiástico para obtener los derechos que reclamaba.

«Todos los dias, añadió Mr. Hall, llegan á mi presencia muchos maridos consultándome acerca de los medios de que deban valerse para desambarazarse de sus mujeres. Hoy, sin ir mas lejos, he recibido dos consultas de este género estando de sobremesa. La que me dirigís al presente es desgraciadamente cosa nueva para mí, por ser la primera vez que un marido viene á suplicarme que haga volver á su mujer al domicilio conyugal.

—Aquí yace el oficio de las costureras. A ser cierto lo que publica un periódico de Londres, bien puede ponerse el epitafio que sirve de epigrafe en los costados de la nueva máquina que en los talleres del famoso sastre de Londres, Mr. Nichols, está funcionando en la actualidad. Este nuevo invento, debido á Mr. Mills, ingeniero civil, consiste en un mecanismo poco complicado por cierto, que hace ochocientas puntadas por minuto, y ejecuta la costura en todas direcciones, bien sea la recta, la curva ú otra, y con tal precision é igualdad, que ningun sastre por experimentado que fuese, podria verificarlo. La costura obtenida por medio

de la máquina es tan sólida, que, á menos de cortar el hilo, es imposible deshacerla sin romper los paños ó telas que une. Mr. Nichols ha podido construir, con el auxilio de su máquina, en menos de un mes cuatrocientos cincuenta pares de pantalones, sin contar un gran número de otras prendas.

—La primera vez que se hizo uso del gas para el alumbrado fué en 1792, por un M. Murdoch, residente en uno de los condados meridionales de Inglaterra, que lo aplicó al alumbrado de su casa y de su oficina. Como las minas en que trabajaba estaban á algunas millas de su habitación, acostumbraba llenar una vejiga con gas, y por medio de un tubo metálico con un pequeño orificio, lo hacia salir para encenderlo. Con este aparato atravesaba todas las noches la larga distancia que tenia que recorrer, y la vejiga le servia de linterna. Como este sistema de alumbrado era entonces desconocido, la gente vulgar creia que no podia producirse este efecto sino por arte mágica.

—Un escritor anglo-americano calcula en la forma siguiente los males producidos en un período de diez años en los Estados Unidos por las bebidas espirituosas: 1.º Han causado á la nacion un gasto directo de 600.000.000 de duros. 2.º Han causado un gasto indirecto de otros 600.000.000 de duros. 3.º Han causado 300.000 muertes. 4.º Han enviado 100.000 niños al hospicio. 5.º Han enviado 150.000 personas á las cárceles y presidios. 6.º Han causado la locura de á lo menos 1.000 personas. 7.º Han estimulado la perpetracion de 1.500 asesinatos. 8.º Han sido causa de 2.000 suicidios. 9.º Han hecho perecer por medio de incendios ó en otra forma por valor de 10.000.000 de duros. 10. Han hecho 200.000 viudas y 1.000.000 de huérfanos. Verdaderamente con semejante presupuesto de desgracias no es de estrañar que la mision del P. Mateo en favor de la abstinencia absoluta de bebidas fermentadas encontrase tantos favorecedores, deseosos de librar á la nacion de tan horrible calamidad.

Noticia de los fallecidos en el dia 5 de agosto de 1853.

Casacos 1—Viudos 1—Solteros 1—Niños 7—Abortos 1.
Casadas 1—Viudas 1—Solteras 2—Niñas 7.
Nacidos.—Varones 6.—Hembras 5.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. Dr. D. Ramon de Ezenarro, provisor Vicario general de esta diócesis, con providencia de veint y siete de julio último, dada en los autos de divorcio que D. Antonio Juliá sigue contra su consorte Doña Maria Camps; Se dice y manda á la propia Doña Maria Camps, que dentro el término de diez dias se presente en la escribania de este tribunal Eclesiástico á recibir el emplazamiento que debe hacerse para la remision de los autos al tribunal superior Metropolitano, ó bien dentro el mismo término manifieste el paraje de su habitacion pa a hacerle dicho emplazamiento; bajo apercibimiento de que en caso contrario se declarará por desierta la apelacion que tiene interpuesta. Dado en Barcelona á primero de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.—Por mandado de su Sría., Antonio Tamaro, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario, y juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad de Barcelona y su partido, con auto de trece del actual, proferido en méritos de la pieza principal de los autos de concurso de acreedores á los bienes de D. Juan Vidal y Parellada, en el dia difunto; Se cita á todos los acreedores ignorados del espresado D. Juan Vidal, para que asistan á la junta general que á las once de la mañana del dia doce de agosto próximo tendrá lugar en el despacho de dicho señor juez, sito en la calle de la Puertaferriá, número diez y seis, cuarto segundo, á fin de proceder al nombramiento de sindicos del referido concurso y demás que corresponda; en la inteligencia que compareciendo, ó nó, se llevará á efecto lo que se resuelva, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y tres de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—José Antonio de Paz, escribano.

—En virtud de providencia del señor D. Gil Fabra, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, y comisionado especial por S. E. la Real Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial para todo lo concerniente á los defectos del oficio de hipotecas de esta capital mientras lo sirvió D. José Martí; Se dice y manda á las personas que tengan en su

poder las escrituras referentes á los sugetos y fincas que á continuacion se espresan, las presenten dentro de ocho dias en la Contaduría-registro de hipotecas de este partido, en la que se tomará razon de dichos documentos sin exigir derecho alguno á los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo les parará perjuicio. Barcelona veinte de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Francisco Bellsollell y Mas, escribano.

Jaime y Maria Queralt, calle de San Francisco y San Miguel.—Juan de Rabassa, calle de Mirallers, núm. 10.—Marqués de Casa Riera, calle de la Puertaferriosa, núm. 9.—José Respall, calle de Abaixadors y de la Nau, núm. 3 y 5.—Ramon Riera, calle del Rech, núm. 66.—Pedro Rius, calle del Hospital, núm. 139.—Antonio Romá, calle de San Francisco, núm. 7.—José Ros, calle de San Sadurnino.—José Ros, calle de San Sadurnino, núm. 4.—José Rumeu, calle de los Baños, núm. 18.—Francisco Renart, calle del Hospital, núm. 150.—José Antonio Romeu, calle de Peracamps y de Mina, núm. 5.—Francisco Ribas, calle mediana de San Pedro, núm. 72.—Simon Ribas, calle Mayor y de San Andres de la Barceloneta, núm. 1 y 2.—Simon Ribas, calle Mayor y de San Andres de la Barceloneta, núm. 3 y 4.—Simon Ribas, calle Mayor y de San Andres de la Barceloneta, núm. 5 y 6.—Cayetano Roquer, calle de las Carretas, núm. 40.—Cayetano Roquer, calle del Olmo, núm. 19.—Antonio y Magdalena Rovira, calle Condal, núm. 29.—Antonio y Magdalena Rovira, calle de Flor de Lliri, núm. 3.—Antonio Ricart, calle de Monserrate, núm. 12.—Antonio Ricart, calle de Monserrate, núm. 13.—Antonio Ricart, calle de Basea, núm. 39.—Antonio Ricart, calles de Consellers y Agullers, núm. 8.—Antonio Ricart, calles de los Cambios, Agullers y Arenas, núm. 10.—Gertrudis Roig, Rambla, núm. 7.—Gertrudis Roig, Rambla, núm. 8.—José Rodés, calle del Rech Condal, núm. 38.—Pedro Rodés, calle den Caldes, núm. 13.—Pedro Rodés, calle de Formatgeria, núm. 7.—Bellsollell.

—Don Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.—En virtud de lo mandado con providencia de diez y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y uno, y diez y ocho del corriente mes, dadas en los autos del concurso de acreedores de Juan Riera; Se cita y emplaza por retardado á D. José Portabella, comerciante de la ciudad de Vich, D. Antonio y D. Ramon de Andrade y Navarrete, hijos de D. Félix de Andrade, y D.^a Joaquina Maria de Navarrete, D.^a Maria Francisca Roca, viuda del Dr. D. José Roca y Mendoza, Juan Torres, carpintero, Pablo Calvell, D. Juan Gil y Juliá, como á cesionario de D. Bernardo Collaso, del comercio, Teresa Riera, consorte de D. Francisco Rampone, y D. Miguel Antonio de Peguera, que formaban parte en dichos autos, y cuyo paradero actual se ignora, ó á sus herederos ó sucesores de representacion de los mismos, para que comparezcan á deducir su derecho en los espresados autos de concurso dentro del término de quince dias que se contarán desde la insercion del presente en la Gaceta Oficial del Gobierno y Boletines de las cuatro provincias del Principado de Cataluña, bajo apercibimiento que por su incomparecencia se les harán todas las notificaciones sucesivas en los estrados del juzgado hasta la terminacion definitiva de los referidos autos y demás perjuicios que hubiere lugar con arreglo á derecho. Barcelona veinte y nueve julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Gil Fabra.—Pablo de Milá de la Roca.

—Por disposicion del Sr. D. José María Heredia, juez de primera instancia del distrito de Palacio y encargado del despacho de las negocias del juzgado de Hacienda de esta provincia por ausencia del propietario;—Se cita, llama, y emplaza por este segundo pregon y edicto á Inocencio Firpo y Triabesco, súbdito inglés, capitán de la polacra-goleta «Fortuna», para que dentro el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca en la escribania del juzgado de Hacienda, sita en el edificio que fué convento de PP. de S. Felipe Neri, á fin de notificarle la ejecutoria que ha recaido en la causa que se le formó sobre aprehension del buque que capitaneaba con carga de tabaco y géneros, y no verificándolo se seguirá dicha causa en su rebeldia y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á treinta y uno julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Juan José Rodriguez.

—Insiguiendo lo dispuesto por el Sr. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido, con auto de diez y nueve de julio próximo pasado, proferido en méritos del expediente que en dicho juzgado se instruye á instancia de Manuel Brunet, en solicitud de que se habilite por primera copia la segunda del testamento de D.^a Francisca Ferran, entregado cerrado al notario público Don Ramon Font y Alier, que lo fué de la presente ciudad, á veinte y cuatro de abril de mil seiscientos cincuenta y siete, abierto y publicado por D. Pedro Gonzalez y Govern en veinte y seis de marzo de mil ochocientos cuarenta y uno; Se previene á todas y cualesquiera personas que tengan en su poder la primera copia de dicho testamento, ó bien sepan su paradero

do, lo pongan en noticia del espresado juzgado dentro el término de nueve dias, el cual pasado se acordará lo que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Barcelona á primero de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.—Por el actuario.—José Antonio de Paz, escribano.

Anuncios oficiales.

Administracion especial de puertaa de Barcelona.—Subasta de mayor partida de jabon.—El sábado 6 del corriente, á las doce del día, se procederá en esta Administracion, calle de Castaños, núm. 6, á la venta en pública subasta de ciento setenta y dos arrobas de jabon de claradas de comiso, y cuya muestra se pondrá de manifiesto á los licitadores. Barcelona 3 de agosto de 1853.—El administrador, Ramon Gonzalez.

Instituto industrial de Cataluña.

Relacion de lo que ha producido desde el 29 del próximo pasado julio hasta la fecha la suscripcion abierta en la Secretaria de este Instituto para socorro de los pueblos de Galicia.

Suma anterior 112,809 rs. 22 mrs. — Ha producido en la villa de Sabadell 2463 rs. 18 maravedis, á saber: D. Joaquin Casanova á hijo 200. Los tejedores y operarios de su fábrica 120. Los operarios de dicha fábrica 36. D. José Roca y los operarios de su fábrica 60, D. Jaime Sagarra y los operarios de su fábrica 50. D. Felio Griera y los operarios de su fábrica 40. D. Juan Sallarés 189. Los tejedores y demas operarios de su fábrica 189. D. José Durán y Sors 100. El mayordomo y demas operarios de su fábrica 72-28. D. Antonio Casanovas é hijo 300. Los mayordomos y operarios de su fábrica 216. D. Jaime Voltá 104. Dependientes de D. Jaime Voltá 104. D. José Corominas é hijo 40. Los operarios de su fábrica 38. D. José Formosa y Ubach 16. D. Agustin Brujas y Servat 20. Los operarios de su fábrica 10. D. Antonio Poblá 10. D. Valentin Calvó 8. D. Valeriano Serra 8. D. José Farnés 10. D. Salvador Salas 20. Los operarios de su fábrica 20. D. Juan Utera 10. D. Pedro Turull 300. Los operarios de su fábrica 48-24. El monte-pio de la Fraternidad de Sabadell 124.—Total rs. mrs. 115,273 6. Barcelona 1.º de agosto de 1853. — El vice-presidente interino, José Cortils.—Juan Costa, secretario.—Continúa abierta la suscripcion.

Parte religiosa.

SAN TERTULINO, PRESBITERO Y MARTIR.

En tiempo del emperador Valeriano, despues de haber sido cruelísimamente apaleado dicho Santo Mártir en Roma en la via Latina, le abrasaron los costados, le quebrantaron el rostro á golpes, le estiraron en el potro, y, cortándole los nervios, por último le degollaron, con lo cual consumó el martirio.

Se reza de Sau Domingo de Guzman, confesor y fundador: rito doble, y color blanco.

Continúan en la parroquial de Belen los dias de gracias á la Virgen del Cármen, y predicará hoy el Rdo. D. Cirilo Vivó.

Continúa el novenario de Santa Filomena, en la iglesia del Pino, y predicará D. Pedro Durán, Pbro.

Parte económica.

HISTORIA DE LA GUERRA CIVIL

Y DE LOS PARTIDOS LIBERAL Y CARLISTA,

por D. Antonio Pirala

ESCRITA CON PRESENCIA DE MEMORIAS Y DOCUMENTOS INEDITOS.

Esta interesante obra aparece en la Biblioteca Española, adornada con retratos, mapas ó grabados, sin que por esto se alteren las bases generales de la espresada publicacion, que

aparecerá indistintamente por entregas de 16 ó 32 páginas en 4.º mayor y en dos columnas, al precio de un real y medio la entrega, adelantando el importe de las cuatro primeras al tiempo de suscribirse.

Están de manifiesto las entregas salidas, y se suscribe en casa de Sala, calle de la Union.

LAS AMAZONAS.

NOVELA ORIGINAL DE D. PEDRO MATA,

acompañada de una colección de 6 magníficas láminas, dibujadas por Victor Adam.

Esta obra constará solo de 12 entregas de 12 páginas en 4.º marquilla, papel superior, al infimo precio de un real en Barcelona lo mismo que en Madrid.

Cada dos entregas se repartirá una preciosa lámina de 28 pulgadas de ancho y 20 de alto, litografiadas á dos tintas é iluminadas perfectamente, las cuales se cederán á los suscritores de Barcelona al mismo precio de ocho reales una que han pagado los de Madrid.

A los precios indicados se admiten suscripciones indistintamente al testo solo, á la colección de láminas ó á ambas cosas, en casa Sala, calle de la Union, núm. 3, donde se reparten los prospectos.

1

LIQUIDACION POR CESACION DE COMERCIO

de todos los artículos de quincalla fina y otros de última moda, de buen gusto y de la mejor calidad. En el almacén de Bach, calle de Fernando VII, número 37, esquina á la de Aviñó.

BARCELONA.

Este establecimiento ventajosamente conocido del público barcelonés, desde hace mucho años, por el buen surtido que siempre ha encontrado, se pone en liquidacion.

Los consumidores hallarán en este almacén una economía sobre las mismas fábricas de Alemania, Inglaterra y Francia. Es una verdadera ocasion para este público que hallará artículos de moda, de mucho gusto, de la mejor calidad y á precios casi fabulosos.

El señor Bach se cree dispensado de enumerar y de elogiar los efectos de su almacén tan conocido de sus numerosos parroquianos, y en agradecimiento á los favores que ha recibido del público, ha querido, al cesar en su comercio, hacer el sacrificio de una parte de sus intereses en beneficio de los consumidores.

Bien pronto los que se aprovechen de esta buena ocasion se convencerán de la certeza de este anuncio.

LIBROS.

BARCELONA ANTIGUA Y MODERNA

ó
descripcion é historia de
esta ciudad desde su
fundacion hasta
nuestros dias,

por
D. Andrés Avelino Pi y Arimon.

Obra recomendada por la
Real Academia matritense de la Historia á sus
socios nacionales y extranjeros.

Se reparten las entregas 63 y 64. Continuacion

de la memorable guerra de sucesion: eleccion del archiduque Carlos por emperador de Austria; partida del mismo y de su esposa Isabel Cristina de Brunswick Wolfenbuttel; tratado de paz de Utrecht; declaracion de guerra hecha por los catalanes; negociaciones para la abolicion de la constitucion politica del Principado; bloqueo y sitio de Barcelona, etc.

2

Esta obra contiene la verdadera historia de Cataluña.

Se suscribe á 2 rs. la entrega en la libreria politécnica de Tomás Gorchs, calle del Carmen, junto á la Universidad; en la de Piferrer, plaza del Angel; en la de los herederos de la viuda Pla, calle de Cotons; y en casa del editor, calle de Tres Llits, n.º 1, cuarto principal.

2

AVISOS.

LA PERSONA QUE TUVIESE UNA CASA PROPORCIONADA PARA UN HORNERO Y QUIESERA ARRENDARLA, PODRÁ DAR AVISO EN LA CALLE DEL VIDRIO, NÚMERO 20, ALMACÉN DE ACEITE Y JABÓN. 2

PARA UNA TIENDA DE QUINCALLA, SE NECESITA UN JÓVEN DE 13 Á 17 AÑOS DE EDAD, QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR Y TENGA PERSONAS QUE LE ABONEN. INFORMARÁN EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, NÚM. 23, TIENDA. 2

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO PARA TODO ESTAR. DARÁN RAZÓN EN LA CALLE DEL HOSPITAL, NÚMERO 53. 3

EN LA CALLE ANCHA N.º 6, PISO 2.º, CERCA LA PLAZA DE LA MERCEDE, SE NECESITA UNA BUENA COCINERA Y UNA NIÑERA. 3

EN LA FABRICA DE CHOCOLATE DE OLEGARIO JUNCOSA, CALLE DE FERNANDO VII, N.º 23, SE NECESITA UN APRENDIZ QUE TENGA QUIEN LE ABONE. 3

LECCIONES DE FRANCÉS, INGLÉS Y DE PIANO, POR UNA SEÑORA DE LONDRES. VIVE EN LA CALLE DE FERNANDO VII, NÚM. 27, PISO 2.º, Y RECIBE DE DIEZ Á DOCE Y DE DOS Á CUATRO. DICHA SEÑORA DESEARÍA CONTRATARSE PARA DAR LECCIONES EN ALGUN COLEGIO DE SEÑORITAS. 2

SE NECESITAN DOS PISOS EL UNO FRENTE DEL OTRO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA RAMBLA, DE TRES Á TRES Y MEDIO Duros CADA UNO DE ALQUILER. PODRÁN DIRIGIRSE Á LA CALLE DE LA CANUDA, NÚM. 25, PISO 2.º. 2

UN MAESTRO ACREDITADO ENSEÑA EN POCOS MESES DE LEER, ESCRIBIR Y CUENTAS, POR 20 RS. AL MES. LAS LECCIONES EN CASA DE LOS DISCÍPULOS Ó EN LA SUYA. DARÁN RAZÓN EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, CASA NÚM. 40, EN LA DROGUERIA. 2

VAPORES-POSTAS

DEL MEDITERRÁNEO.

ADMINISTRACION DE LAS MENSAGERIAS NACIONALES DE FRANCIA.

Salen de Marsella para Italia, Messina y Malta los días 9, 19 y 29 de cada mes.

Constantinopla y todo el Levante, la Grecia, el Danubio, el Mar Negro, y el Adriático los días 1, 7, 11 y 21.

Alejadria por Malta el 4 y 23.

Esmirna, la costa de la Siria y Alejadria cada 20 días, el 21 de marzo y el 11 de abril, etc., etc.

Se hará un descuento de 20 por ciento á los viajeros que tomen billetes de familia (tres plazas al menos) ó billetes para ida y vuelta.

Se hará igualmente un descuento de 30 por ciento á las familias que tomasen billetes de ida y vuelta.

Se permitirá que los viajeros se detengan en uno de los puertos indicados y aguarden allí el paso de otro vapor, sin que por esto se aumente el precio de su pasaje.

Para obtener mayores esplicaciones sobre precios de pasaje y transporte de mercancías, dirigirse en Paris, 23, rue Notre-Dame des victoires — Lyon, 7, place des Terreaux, en a Marsella, 1.º, Place Royale. (Num. 923.)

SE TOMARAN A PRESTAMO 2000 LIBRAS SOBRE una huerta de regadío, sita en Monistrol de Montserrat, y en su lugar y caso quedará vendida á

carta de gracia, con papeles corrientes. Tambien se tomarán 1200 libras al 5 por 100 con buena hipoteca en Gracia. Informarán en la calle del Bou de la plaza Nueva, núm. 16, piso tercero. 1

COMERCIO É INDUSTRIA DE PARIS.

CASAS PRINCIPALES.

A. SAX, rue St.-Georges, 30.—Instrumentos de viento, cobre y madera, en Paris, medalla de oro y cruz 1849, medalla de plata 1844.—Prusia, medalla de oro 1846.—Holanda, cruz 1845.—Bélgica, medalla 1841.—Londres, grande medalla.

CH. CHRISTOFLE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 56.—Inventores de los artículos plateados galvanicamente y á los cuales el público dá sin razon el nombre de plata Roubi: medalla de oro 1844 y 1849.—Medalla en Londres.

D. CHEVALIER, ingeniero, Pont-Neuf, 15.—Optica, física, matemáticas, etc., etc.

GAUTROT aine, 60, rue St.-Luis.—Fabricante de instrumentos de música de todas clases.

G. VIOLARD, fabricante de blondas, 4, rue de Choiseul.—A Bruselas, 9, Montagne de la Cour.

LAHOUCHE, 162 y 163, Galeria de Valois, Palais Royal.—Porcelanas, cristales, objetos de artes.

A COIN DE RUE, 8, rue Montesquieu, y 18, rue des Bons-Enfants.—Novedades, sederias, chales y telas.

RATIER Y COMPAÑIA, rue des Fossés-Monmartre.—Capotes impermeables en Caoutchouc, etc., etc.

AUX VILLES DE FRANCE, 31, rue Vivienne, rue Richelieu, 104.—Sederias, chales y confeccion de articulos.

WAGNER NEVEU, rue Neuve-des-Petits-Champs 47, antes rue Montmartre.—Fabrica de relojes públicos para casas de campo, fabricas, iglesias, caminos de hierro, etc., metrónomos.—En Paris, medallas de oro 1842, 1844 y 1849.—Londres, grande medalla y cruz.

ALEXANDRE é hijo, 39, rue Meslay.—Organos melodium y de presion, sistema Martin.—Alexandre é hijo inventores.

MONBRÓ el hijo mayor, 18, rue Basse du Rempart.—Curiosidades y bronce, casa especial para muebles, taller de ebanista, escultura etc.

G. RABY, relojero del Emperador, 17, Boulevard des Italiens, pral.—Relojeria de Versailles, cronómetros, relojes de sobré mesa y de bolsillo etc.

(369)

CURACION

radical y segura de las enfermedades especiales por rebeldes que sean. Cura los tumores, lupias ó lobanillos sin necesidad de operacion. Curacion de la gota reuma y cualesquiera clase de dolores. Todas estas enfermedades se curan por un método sencillo, fácil y económico que permite á los enfermos el poder continuar sus ocupaciones. Dirigirse á la calle de Abaixadors, núm. 3, piso primero, de doce á dos. No se cobra hasta despues de haber completado la curacion.

DOLOR DE MUELAS.

Don Rafael Piquer, autorizado en el colegio de Medicina y Cirugia de esta ciudad, hace saber que es el verdadero y único que sigue quitando radicalmente dicho dolor, tanto si proviene de caries como de la flojedad de las encías, pues es tan

seguro su buen efecto, que á los dos minutos de aplicado queda el paciente como si no hubiese tenido dolor jamás. Dicho señor vive en la calle de Carders (vulgo S. Cugat, tienda de barbero que hace esquina á la calle de la Allada, número 38, frente á la chocolatería de la Estrella. 9

EN LA CALLE DE QUINTANA N.º 4, piso 2.º, se admitirán uno ó dos señores en clase de huéspedes, á precio módico. 11

CASAS DE HUESPEDES.

HAY UNA SEÑORA QUE DESEARIA ENCONTRAR uno ó dos caballeros para darles toda asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista de la calle de San Pablo, núm. 20. 2

EN UN SEGUNDO PISO DE LA CALLE DE DON Jaime I hay un matrimonio que admitirá dos ó tres caballeros á pupillaje. Informarán en la tienda núm. 9, de la Bajada de la Cárcel. 1

UNA SEÑORA DE CARACTER QUE VIVE EN UN hermoso piso con vistas á la Rambla, cederá á un matrimonio ó dos caballeros una espaciosa habitación principal con dos dormitorios independientes y perfectamente amueblada, con asistencia; advirtiéndole que no es casa de huéspedes. Darán razon en la confitería del Liceo. 1

EN LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO, número 8, piso tercero de la derecha, darán razon de una señora viuda sin familia que tiene una sala con alcoba y otra de recibida, bien amuebladas y enteramente independientes, para alquilar, y se cederán á una persona de carácter; advirtiéndole que no es casa de huéspedes. 1

VENTAS.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA BOQUERIA hay una revendería para vender. El confitero de la calle del Carmen, esquina á la de Xuclá, dará razon. 11

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO, BALSAMO perfeccionado de Peichler.—Cura las quemaduras, heridas, oftalmías, grietas de los pechos, diviesos, sabañones, quita el dolor de muelas, oídos etc. Depósito central, botica y laboratorio de Sanchez, calle de Atocha, n.º 67, Madrid.—Depósito provincial, Mataró, laboratorio químico-farmacéutico de Salvaña, plaza de Santa Ana. 13

SE VENDE UNA CASA EN LA VILLA DE GRACIA, calle de Sta. Agueda, compuesta de tienda, piso, y huerto con árboles frutales. Informarán en la calle de San Ramon, n.º 2, piso 1.º de la derecha. 7

A LOS SEÑORES TINTOREROS Y FABRICANTES. La persona que desee comprar una partida de leña de buena calidad, la cual se venderá á precio muy razonable, podrá acudir al estanco de frente la parroquia de S. Pablo, que darán razon: tambien drran razon de varias maderas como son tablones, cavirones, y otros pedazos de varias dimensiones, que tambien se venderán á un precio muy bajo. 4

GRAN SUBASTA.—CONTINUA A LAS CUATRO DE la tarde de todos los días, no festivos, en la casa- colegio de plateros, sita en la calle de la Fenosa, núm. 10, por el corredor D. José Santasusagna, la de buen surtido de toda clase de joyas, alhajas de oro, plata, diamantes y otras piedras preciosas, perteneciente todo á los herederos del difunto platero D. José Ros. 7

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡ Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos deante del lord corregidor y otros magistrados de Lóndres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¡ Qué todo lo curá!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes

Bultos.	Inflamacion de hígado.
Calambres	— de la vejiga.
Callos.	— de la matriz.
Cánceres.	Lamparones.
Cortaduras.	Leprosia.
Dolores de cabeza.	Males de las piernas.
— del costado.	— de los pechos.
— de los miembros.	Mal de ojos.
Encías escaldadas.	Mordeduras de reptiles.
Enfermedades del cutis en general.	Picaduras de mosquitos.
Enfermedades del ano.	Quemaduras.
— del hígado.	Sabañones.
— de las articulaciones.	Sarna.
Erupciones escorbúticas.	Supuraciones pútridas.
Fístulas en el abdomen.	Temblor de nervios.
Frialdad ó falta de calor en las extremidades.	Tiña, en cualquier parte que sea.
Hinchazones.	Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
	Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Lóndres, 244, «Strand», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

En los botes va unida una instruccion en Español para explicar de la manera de hacer uso de este unguento.

Precios de los botes á 7, 18, y 28 rs.

Agentes en Barcelona: Dr. Astals, botica de la Marina, pórtico de Xifré; y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4, frente la casa de Xifré.

ESTA PARA VENDER UNA MOJADA DE VIÑA CON muchos árboles frutales, casa y bodega, sita en

un punto muy ameno de la montaña de Monjuich. Informará el notario que vive en la calle del Carmen, núm. 7, piso segundo. 2

EL DUEÑO

de la fábrica de cerveza, sita en la calle de Cirés, núm. 10, participa al público que ha abierto su establecimiento en el cual se espense al por mayor y menor cerveza de superior calidad. 12



PROGRESO INDUSTRIAL. — Precioso y útil invento. — Anteojos bifocales ó sea de doble vision para ver de cerca y de lejos, sin cambio ni variacion alguna

na en sus cristales, para vista corta y cansada, ó sea para présbites y míopes.

Las ventajas de estos anteojos sobre todos los conocidos hasta el día son incontestables. Los «présbites» que para ver los objetos de lejos tienen que apartar los anteojos, los «míopes» que para leer tienen que apartarlos así mismo si no quieren violentar la vista; con los bifocales pueden evitarse esta molestia y los perjuicios que ocasiona á la misma el traspaso improvisado de un extremo á otro de los puntos de vision distinta, siendo así que con los bifocales las distancias focales se aproximan y la vision distinta de los objetos se halla en el punto justo de la vista natural, por cuyo medio se evita el cansancio en la vista y los progresos rápidos en la miopia que de otro modo son inevitables.

El señor Dalmau, único fabricante de estos anteojos, los dispone y arregla segun las facultades de la vista de cada particular; único medio posible para lograr las ventajas que ofrece para la economía de la vision tan privilegiado invento.

La fabrica en la calle de la Ciudad, número 5, frente la oficina de pasaportes nuevos. Depósito, Rambla, frente al Liceo, número 9. 9

SE VENDE UN CABALLO DE OCHO DEDOS SOBRE LA MARCA, con la edad en la boca y propio para montar y para carruaje de lujo. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, n.º 61, tienda de boatas. 3

EN LA CALLE DE COBOLS, N.º 14, PISO SEGUNDO de la derecha, darán razon de una casa que hay para vender en esta capital. Nose tratará sino con los interesados. 3

BALSAMO PERFECCIONADO DE PEICHLER, CON Real privilegio esclusivo. Cura las quemaduras, úlceras, heridas, oftalmias, grietas de los pezones diviesos, quita el dolor de muelas, oídos etc.: se espense á 20 rs. el ponito en el establecimiento de jarabes y vendajes del Dr. Martí, calle de Escudillers, n.º 61, esquina á la de Aray. En la misma botica se vende por mayor y menor la verdadera esencia de zarzaparrilla que cura radicalmente los herpes; el enolatur depurativo y regenerador de la sangre; las verdaderas pildoras de M rison y de Hollevay recibidas directamente de Londres; el legitimo vino y bolos de Armenia del Dr. Albert de Paris para dichas enfermedades especiales; el tan preconizado Tópico Indio para curar las hernias; el jarabe de Quesneville, único específico para la curacion de la tisis y todas las enfermedades de pecho, y jarabes de todas clases en botellas. Todos los días de diez á dos por la mañana y de seis á nueve por la noche se visitaran los enfermos.

ENFERMEDADES ESPECIALES

CURADAS CON EL

vino de zarzaparrilla y los bolos de Armenia,
DEL DR. CH. ALBERT.

Médico y farmacéutico de la facultad de París, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de París, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

Los depósitos de estos remedios están:

En Madrid, laboratorio del Sr. Calderon, calle del Principe, núm. 13; José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.—En Barcelona, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4, y los Sres. farmacéuticos Miret y Astals, pórticos de Xifré.

CONSULTAS POR CORRESPONDENCIA. (Affr.)
Monterqueil, núm. 21, á Paris.

SE VENDE UN CARRUAJE DE CUATRO RUEDAS así nuevo, muy bueno para viaje. Tambien se cambiará con una tartana con muelles. Informarán en la calle de Obradors, n.º 11, tienda de cadenas de hierro. 3

REBAJA DE PREGIO.

Depósito de jarabes elaborados con toda perfeccion, á 2 rs. y medio la botella el de horchata, y el de zarza á 3 rs. la id.

Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1, en Barcelona. 2

SE VENDERÁ POR UN PRECIO MODICO UN CARRUAJE de cuatro ruedas, llamado carabá, muy bien tratado y cómodo, con muelles al estilo de los omnibus; el cual está hecho á propósito para una persona impedida, y en el que se puede practicar la subida con mucha facilidad. Darán razon en la calle Mayor de la villa de Gracia, número 77, al lado del boticario Mayans. 9

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A 15 RS. EL ciento. Litografía de Alejandro Wigle, dibujador escribiente, calle de la Platería, n.º 18. Facturas, circulares, esquelas, letras de cambio, etc., á precios módicos. 2

COMPRAS.

SE COMPRARA A UN PRECIO RAZONABLE Y cen papeles del todo corrientes, una casa de sólida construccion, que esté situada en la calle de Fernando VII, Rambla del Centro, ó calle de la Merced en la parte de la marina. Informarán en la calle del Pino, núm. 13, piso tercero. 1

RETORNOS.

GALERAS A LA CARGA PARA VALENCIA.—SALE una todos los viernes por la mañana de casa Pablo Ayxelá y Mirall, calle de la Puerta del Angel, n.º 10. Admite cargo y pasajeros, y en Valencia se despacha en casa D. Juan Robert. 13

ORDINACION PARA SAN GERVASIO.—EL Martes 2 de agosto sale de San Gervasio, el coche de Tomás Huguet, siendo las horas señaladas por dicha ordinacion, saliendo de la plaza de Sta. Ana por la mañana á las 7 y 10 y por la tarde á las 4 y 6; y de San Gervasio á las 9 y 11 de la mañana y por la tarde á las 2 y 6. 3

ALQUILERES.

EN EL CLOT, ESTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, inmediato a la estación del ferro-carril, hay para alquilar una cuadra de 140 palmos largo con 48 de ancho a la cual se le puede dar la fuerza de 5 a 6 caballos; tiene habitación enteramente independiente. Informarán en la calle de Fernando VII, núm. 7, tienda. 12

EN UNO DE LOS PARAJES MAS CENTRICOS DE la Rambla, hay una señora que cede un piso decentemente amueblado a una familia, ó a dos caballeros de carácter. El memorialista de frente al Liceo, dará razón. 2

EN UNA CALLE CENTRICA DE ESTA CIUDAD, SE alquilan juntos ó separados seis lagares, vulgo cups, capaces de contener cuarenta mil cuartales de aceite. Las personas que gusten tratar de su ajuste podrán avistarse con D. Francisco Vallés, librero y espendedor de varias aguas minerales, en la calle del Pino, n.º 9. En la misma casa darán razón de quien tiene para vender veinte y cinco canastas de junco y caña, propias para semolero. 3

EN LA CALLE DE LA CANUDA, N.º 13, PISO 3.º, darán razón de una casa de campo con una porción de tierra con algunos árboles, de cabida dos mojadras, situada en territorio de Sans, junto a pueblo de las Cortes; la cual quedará para arrendar en el próximo mes de diciembre. 2

PERDIDAS.

AL SALIR DE LA IGLESIA DE LOS ANGELES, LA noche del martes, se perdieron cuatro llavecitas atadas con un cordón amarillo. La persona que las haya encontrado, se servirá devolverlas en la panadería de la calle Condal, al lado de un boticario, donde se le dará una gratificación. 2

EN EL SEGUNDO PISO DE LA CASA NUMERO 7, de la calle de la Corriola, gratificarán la devolución de un arete ó zarcillo de oro con un diamante,

que se desprendió de la oreja de una niña el día 19 de julio próximo pasado, desde la indicada calle a la Rambla de San José, pasando por la calle de Boters y Puerta-ferrisa. 2

PASANDO DE LA CASA LONJA A LA CALLE DEL meson de Manresa, se ha estraviado un crédito y una certificación legalizada por D. Francisco Cullia Noto de Mazaso, cuyos documentos iban envueltos con dos ó tres pliegos de papel de estraza. En la calle de Llauder, núm. 3, piso 2.º, gratificarán la devolución con 24 rs. vn. 2

SIRVIENTES.

UNA JOVEN VIUDA, DE BUENA REPUTACION, que sabe coser, guisar, y apta para el gobierno de una casa, desearia encontrar colocacion para servir a un eclesiástico ó señor solo: tiene personas de reputacion que la abonarán. El memorialista de la calle de S. Pablo, n.º 20, dará razón. 7

HAY UNA SEÑORA DE BUENA CONDUCTA QUE desearia encontrar casa para servir a un caballero solo ó bien a una señora. Darán razón en la calle de Robador, núm. 43, piso 4.º 2

NODRIZAS.

HAY UNA AMA DE LECHE QUE LA TIENE DE 8 meses y es de unos 26 años de edad, que desea encontrar criatura para criar, que sea de casa de personas de carácter. Dará razón el memorialista de la calle de Raurich. 2

EN LA FONDA DE LA PARRA, CALLE DEL HOSPITAL, cerca la parroquia de San Agustín, darán razón de una ama de 27 años, y leche de veinte días, que busca criatura para criar. Es viuda de dos meses, natural y habitante en Villafranca, y si conviniere y acomodasen los tratos, convendría en llevarse la criatura a Villafranca ó se quedaría para criarla en ésta en casa de los padres de la misma. 2

CAMPOS ELISEOS.

Soirée musical para hoy jueves 4 de agosto, á las 8.

Se tocarán por la brillante banda militar del regimiento de Astorga, una variada colección de piezas de música de las mejores óperas del moderno repertorio. Entrada 2 reales. A las 8.

JARDINES DEL TIVOLI.

Hoy jueves 4 de agosto (si el tiempo lo permite), tendrá lugar de 8 á 11 y media de la noche, la segunda «soirée» musical por la acreditada banda militar del regimiento infantería de Castilla, que desempeñará varias piezas escogidas de óperas del moderno repertorio.

Interpoladas dichas tocatas con algunos valsos, polkas, schottchs, etc., podrán aprovecharse de ellos los Sres. concurrentes que gusten tomar parte en la danza, a cuyo efecto acaban de arreglarse una gran plaza circular, que estara debidamente iluminada, colocándose la banda en la glorieta chinesca del centro.

La entrada á dicha funcion será para los caballeros de 2 reales, y 1 id. para las señoras, con la circunstancia especial de que ambos recibirán en el acto una tarjeta que les dará derecho a tomar el refresco que les acomode, hasta el cómputo de la cantidad desembolsada.

El café estará abundantemente provisto, sin alteracion de precios á los de los días de baile.

En el local del ex-convento de San Francisco.—Funcion para hoy jueves.—La compañía ha resuelto dar una nueva funcion compuesta de grupos, saltos de trampolin y trapecio. —Luego despues la doble vista; y por último las Ratas sábias indianas, instruidas por don Salvador Siciliani.—Entrada general 1 real, preferencia 1 real. A las ocho y media.

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 3 dias del mes de agosto del año 1833.

Londres 80 ds. 90 cs. din. por un peso fuerte á 60 dias vista.—Paris 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Madrid 1/8 din. p. c. ben. á 8 dias vista.—Cadiz 1/8 din. id.—Sevilla 1/8 din. id.—Málaga 1/4 din. id.—Granada 1/2 din. p. c. daño.—Santander 1/4 din. p. c. ben.—Alicante 1/4 din. id.—Valencia 3/8 din. id.—Zaragoza 1/8 din. id.—Valladolid 1/4 din. id.—Tarragona 1/8 din. daño.—Reus 1/8 din. id.

EFFECTOS PUBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., á 44 p. c. v. s. el nl.—Títulos del 3 p. c. diferido, de 23 3/8 á 23 1/2 p. c. id. id.

ACCIONES.—Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs., desembolsado 25 p. c., á 61 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro desde esta á Mataró, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 118 1/2 á 118 3/4 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del Norte, seccion de Granollers, capital 2,000 rs., desembolsado 89 p. c., de 78 1/2 á 78 3/4 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del centro, seccion de Martorell, capital 2,000 rs., desembolsado 20 p. c., de 223/8 á 221/2 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del Grao de Valencia á Jativa, capital 2000 rs., desembolsado 40 p. c., de 43 1/2 á 43 3/4 p. c. v. s. el nl.—De la Compañia Catalana general de Seguros, capital 8000 rs., desembolsado 6 p. c., de 17 7/8 á 18 p. c. v. s. el nl.—De la Barcelonesa de Seguros Maritimos, capital 20,000 rs., de 63 1/2 á 66 p. c. v. s. el nl.—De la Agricola Catalana, capital 2000 rs., desembolsado 31 p. c., de 20 á 21 p. c. v. s. el nl.—De Navegacion e Industria, capital 3000 rs., desembolsado todo, á 100 p. c. v. s. el nl.—Del alumbrado por Gas al portador, capital 4000 rs., desembolsado todo, á 168, sin dividendo.—Idem nominales, capital 4000 rs., desembolsado 25 p. c., de 78 á 78 1/4 p. c. v. s. el nl.—De la España Industrial, capital 2000 rs., desembolsado 87 1/2 p. c., de 106 á 106 1/2 p. c. v. s. el nl.—De la Ibérica, capital 2000 rs., desembolsado 6 p. c., de 13 1/4 á 13 3/8 p. c. v. s. el nl.—De la Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales, capital 2000 rs., desembolsado todo, de 121 á 122 p. c. v. s. el nl.—Sociedad Valenciana de fomento al portador, capital 1000 rs., desembolsado todo, de 163 1/4 á 164 p. c. v. s. el nl.—Sociedad fabril algodonera, capital 2000 rs., desembolsado todo, de 117 1/2 á 118 p. c. v. s. el nl.—Industria algodonera, capital 2,000 rs., desembolsado 50 id., de 65 á 66 1/4 p. c. v. s. el nl.—Auxiliar de la Industria, capital 2,000 rs., desembolsado 25 p. c., á 32 p. c. v. s. el nl.—Teneria Barcelonesa, capital 2,000 rs., desembolsado todo, á 138 p. c. v. s. el nl.

Habana 2 de julio de 1855.—Azúcares.—Con muy pocas escepciones el mercado de este dulce ha continuado bajo el mismo estado que indicamos en las anteriores revistas, realizándose solo algunas partidas para llenar pedidos cortos y completar cargamentos. En cuanto á precios reproducimos los anteriores por considerarlos los mas generales al presente: Blancos bajo á regular, 8 á 8 1/4. Id. buenos á superior, 8 1/2 á 8 3/4. Id. id. florete, 9 á 9 1/2. Id. primera de Derosne y Bellieux, 10 á 10 1/2. Id. id. id. de 2.^a, 8 á 8 1/2. Quebrados bajo á regular, 5 1/2 á 6 1/4. Id. bueno á superior, 6 1/2 á 7. Id. florete, 7 1/4 á 7 1/2. Cucuruchos, 4 3/4 á 5 1/4. Mascabados. Durante la semana se han esportado 16554 cajas.

Aguardiente—Las operaciones han sido pocas y en su mayor parte para el consumo. La esportacion consiste en una partida de 100 pipas para New-York.

Cafe—Sin embargo de haberse hecho pocas transacciones en estos dias, los precios de las clases bajas han obtenido una alza de 1/4 de peso por quintal á causa de su escasez en la plaza, siendo hoy los corrientes de 8 á 8 5/4 Ps. La esportacion comprende 2172 arrobas.

Cera.—No se han hecho mas operaciones que la esportacion de una partida de 29 arrobas para Londres. Pocos han sido los arribos y reproducimos los anteriores precios por no haber tenido variacion. Cera blanca de la Habana, á 10 Ps. Id. del Príncipe, á 9 1/2. Amarilla del Príncipe, á 7 3/4. Id. del Manzanillo, á 7 3/4. Id. de Moron y Remedios, 8 1/4 á 8 1/2. Id. de Vuelta-Abajo, 8 1/4 á 8 1/2.

Cueros—Tampoco se han hecho operaciones en este artículo; continuando no obstante los precios anteriores.

Miel de purga.—Pocas operaciones por falta de fruto, habiendose limitado la esportacion á 578 1/2 bocoyes.

Miel de abejas.—No ha tenido operacion de ninguna clase en toda la semana.

Tabaco torcido.—El movimiento del mercado ha seguido la misma marcha favorable que goza hace tiempo é indicamos en las anteriores revistas. Es decir, que ha habido demanda y ventas sostenida á buenos precios; y se han esportado en la semana 1105 millares.

Tabaco en rama.—El movimiento de esportacion ha sido limitado, comprendiendo hasta hoy 8950 libras.

Tasajo.—No ha habido operaciones por falta de arribos y la existencia es muy reducida.

Fletes. — Poco es el movimiento que ha experimentado nuestro mercado en la semana pasada. Los buques se han flotado segun han ido llegando á los fletes de nuestra nota, siendo las operaciones más notables el fletamento de una fragata de porte mayor á libras 35 para San Petersburgo y de otra nacional á libras 35 para Cowes por órdenes. Para los E. U. notamos una baja de consideracion particularmente en el flete de los mascabados, y dejamos el mercado con una demanda tan escasa que es fácil sigan declinando los fletes.

Mercado monetario. — La semana que concluye ha presentado pocas oscilaciones en los cambios. Lóndres se realizó de 0 1/4 á 10: hoy hemos sabido una operacion á 9 3/4. Paris á 2 1/4 abunda en la plaza y algunas transacciones tuvieron lugar á este tipo. el Norte tuvo mediana salida á los precios arriba notados, si se exceptúa el Nueva-Orleans que se halla en calma. España abunda y conocemos una operacion sobre Madrid á 60 dias vista y 3 1/2 p. 0/0 premio.

Cayo-Hueso (Florida) 2 de julio. — No cesan aun los desastres marítimos en estas cercanías. La primera mitad del corriente año ha visto completarse el número de *cuarenta* entre buques perdidos, embarrancados y entrados por arribada forzosa, número mayor en proporcion al de ningun otro año, (incluso el 46) desde que se ha visto poblado este Cayo, pues en 1846 llegaron á 55 en todo el año, y en los primeros seis meses del 55 tenemos ya 40, y el valor de los buques y sus cargamentos escede al del mencionado año 46 con sus 56 desastres Pero es digno de notarse que de los 40 buques mencionados de los últimos seis meses, *treinta y seis* son americanos y *cuatro* ingleses.

Charleston 27 de junio. — Al producir la revista comercial del mercado nos es sumamente grato el poder destinar el lugar preferente á la interesante noticia para el comercio en general, de la concesion del libre derecho de toneladas que este gobierno acaba de acordar á los buques españoles que aborden á nuestros puertos procedentes de esas Antillas (Cuba y Puerto Rico), toda vez que vengan en lastre ó con melazas y carguen con producciones de este pais para cualquier punto de la Península, siendo en estos casos considerados como si viniesen directamente de ella.

Tambien les es acordado sin perjuicio al libre derecho de toneladas, el poder traer una pequeña porcion de fruta fresca, que les será considerado como un sobrante de rancho y admitido con el simple derecho establecido sobre el artículo.

Al tenor del decreto que al efecto se ha pasado á nuestras aduanas por el departamento de la Tesorería, se requiere que los capitanes de los buques españoles vengan provistos de un documento ó certificacion librada por el administrador de la aduana del punto donde se despachen y legalizada por el cónsul de estos Estados residente en el mismo, que hará constar como los buques americanos gozan en el espresado concepto de esta misma prerogativa.

Nos felicitamos por el buen éxito que ha tenido este negocio, en el cual hemos cooperado con todos los medios que han estado á nuestros débiles alcances en obsequio á las relaciones que nos unen con el comercio español.

Pasando á la reseña del mercado de los principales artículos debemos decir que

El Algodon á pesar de los avisos poco favorables al artículo, recibidos de Liverpool por el vapor del 11 del corriente, continúa bajo el mismo tipo que en nuestros últimos informes, de diez tres cuartos á once un cuarto centavos por clase aparente para el mercado de Barcelona y en extremo escasas las buenas calidades, á cuyos precios los factores tienen firme, prefiriendo embarcar de cuenta propia para Liverpool no obstante lo poco halagüeño de aquel mercado, que cederlo á menos precio: en su consecuencia se están cargando buques para el espresado punto por los mismos factores.

Nuestra esportacion para España en el discurso de este año comercial, que empieza el 1.º de setiembre, hasta la fecha asciende á 16,654 pacas contra 10,415 en igual período del año pasado.

Arroz. — Continua en buena demanda, siendo regular la existencia de este grano y toda ella en manos de especuladores, logrando los límites de tres y medio á cuatro pesos quintal segun calidad. La clase para esas Antillas se puede cotizar de tres y medio á tres cinco octavos pesos.

Productos coloniales. — Hace unas dos semanas que los azúcares más acabados se hallan en-

teramente encalmados y sin operaciones: no podemos de consiguiente cotizar esta dulce mas que nominalmente de cuatro á cinco y medio centavos.

En cuanto á melazas, sobre una existencia que ya teníamos bastante fuerte se ve aumentada hoy por 500 bocoyes que estos últimos dias se recibieron, no pudiendo cotizarse á mas de 18 centavos, precio á que se ha efectuado remate en pública venta de una parte de un cargamento de Matanzas hace algunos dias.

En café tenemos mayor existencia que la que requiere la muerta estacion que atravesamos, y esa en gran parte de Rio, habiéndose colocado últimamente el de esta clase en pequeños lotes de ocho tres cuartos á nueve y medio centavos.

Cambios.—Sobre Lóndres de nueve tres octavos á nueve y medio p. c. prem., 60 dias vista.—Paris 5—20 á fs. 5—25, 60 dias id. El Norte 1 p. c. desc., 60 dias id.

Onzas.—En la actualidad no se hallan en la plaza: no obstante les damos la cotizacion siguiente.

Españolas de 16 cinco octavos á 16 tres cuartos pesos.

Mejicanas de 15 cinco otavos á 15 tres cuartos.

Plata mejicana á 2 p. c. prem.

En puerto solo tenemos dos buques españoles.

Estamos á 29.—El algodón ha declinado: las últimas ventas se han hecho de un cuarto á tres octavos c. menos que nuestras cotizaciones.

Vigia de Cádiz del 26 de julio.—Pol. gol. esp. Iberia, Baello, de Ayamonte con varios efectos. Mist. esp. Andresito. Gonzalez, de Málaga con plomo y otros efectos. Mist. id. Juana, Arroyo, de Algeciras con carbon. Laud id. San Antonio, Roca, de Albuñol con papas. Laud id. Jóven Natalia, Mateu, de Málaga con vino y varios efectos. Candray id. Virgen del Carmen, Ripoll, de Cosil, con cantos; entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Vap. de guerra fran. Newton, c. Mr. Maisonneuve, de Tánger. Vap. de guerra franc. Petrel, c. Mr. Duvegrier, de id. Vap. paq. ing. City of London, c. J. Cargell, de Southampton y Lisboa con correspondencia y mercancías. Este buque ha salido para Gibraltar. Charanguero esp. Jesus, María y José, Libran, de Sevilla con trigo y otros efectos. Vap. esp. San Telmo, de Sevilla y Sanlúcar.—Místicos. Virgen de las Mercedes, Cervera, de Sevilla con trigo y varios efectos. San Antonio, Terecio, de id. con id. S. Juan, Gonzalez, de Moguer con vino.—Ocurrencias al mar. Quedan al S. una pol. gol y un laud.—Han salido. Fragata rusa Agnes, c. A. G. Bjorkman, con sal para Elseneur. Vap. esp. Rápido, para Sanlúcar y Sevilla.—Buques salidos ayer sin haberse nombrado. Berg. esp. Monte Carmelo, Parada, con sal para Bilbao. Pol. esp. Soledad, Monge, con aguardiente, aceite, jabon y otros efectos para la Coruña, Vigo y Santander.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. N. bonancible, claro.—A las 12. O. algo fresco, bruma.—Al Ocaso. NO. bonancible, alguna bruma.

Vigia de Cádiz del 27 de julio.—Han entrado los buques siguientes: Vap. de guerra fran. Euphrate, c. Mr. Dupin de St. André, de Tánger. Corb. de vap. esp. Guadalquivir, Villaverde, de Sta. Cruz de Tenerife y el Funchal con mercancías. Frag. ing. C. R. C., c. J. Balleine, de Nápoles en lastre. Berg. fran. Haplousin, c. Coste, de Marsella con varios efectos. Berg. esp. Narcisa, Domenech, de Barcelona con mercancías. Berg. esp. Ramoncito, Garrandicochea, de Málaga en lastre. Berg. esp. Julio, Collado, de Alicante en lastre. Gol. esp. Mariana, Torrens, de Barcelona con mercancías. Gol. esp. Virgen del Rosario, Galiana, de Málaga en lastre. Tartana esp. Manolita, Cantillana, de Sevilla con varios efectos. Mist. id. Virgen de la Caridad, Coto, de Sanlúcar con vino. Mist. S. Nicolás, Mesa, de Huelva con chacina. Vap. esp. Theodosio, de Sevilla y Sanlúcar. Un berg. siciliano del O., con carga de duelas, y once embarcaciones menores esp. de levante.—Ocurrencias al mar. Entrarán esta noche un queche esp. y un falucho de levante, con un bote de remolque aparejado de balandra. Quedan al S. una frag. de presencia inglesa, un berg. gol. ó pol. gol. y cuatro menores. Pasaron al O. tres berg., un beg. gol. y una pol. gol., cuyo rumbo hacen otros dos berg. y un diate.—Han salido. Vap. esp. Barcino, Gonzalez, para Marsella, Génova, Liorina, Civitavecchia y Nápoles, con escala en Gibraltar y otros puertos. Berg. pol. esp. Mariana, Gonzalez, con sal para Noya y Muros. Berg. gol. esp. Esperanza, Noguera, con sal para Lage y Camariñas. Vap. esp. San Telmo, para Sanlúcar y Sevilla.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. ENE. bonancible, bruma densa.—A las 12. ONO. bonancible, bruma densa.—Al Ocaso. ONO. bonancible, alguna bruma.

Estracto de las listas del Lloyd del 29 de julio de 1853.

A Gravesend.—Dia 28 de julio. Josefa Juana, c. Ojinaga, de la Habana.—Vapor Maria Cristina, c. Cucullo, de Cádiz.—Petra, c. Ugarte, de Bilbao.

A Deal.—Dia 27 de julio. Jóven Casimiro, c. Lojo, de Christiansund, para Barcelona.—29. Sultana, c. N., de Nueva York, para Amberes.—Javiera, c. Garay del Rio y salió para Bilbao.

A Liverpool.—Dia 28 de julio. Triunfante, c. Menebaea, de la Habana.

A Hamburgo.—Dia 26 de julio. Paz, c. Muñiz, de Cete.

A Lóndres.—Dia 28 de julio. Pastorcita, c. Portuosido, de la Habana.—29. Josefa Juana, c. Ojinaga, de id.—Petra, c. Ugarte, de Bilbao.—Maria Cristina, c. Cucullo, de Santander y Cádiz.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 12 del corriente, á las diez de la mañana, el vapor español Pelayo, capitan don Jaime Castellá, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9. 9

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto, el 17 del corriente á las nueve de la mañana el vapor español Tharsis, capitan don Francisco Mercadal; admitiendo toda clase de carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9. 9

PARA VALENCIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ.

Saldrá el 8 del corriente á las 12 de la mañana, el vapor español Duque de Rianzares, su capitan D. Francisco Eyzaguirre; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en casa de los Sres. don M. Flaquer é hijo, calle Nueva de San Francisco, n.º 21. 8

SERVICIOS MARITIMOS DE MENSAGERIAS IMPERIALES.

El vapor francés Pericles, del porte de 200 toneladas, y de fuerza de 120 caballos, saldrá de este puerto para Valencia, Cartagena, Málaga, Gibraltar, Cádiz y Lisboa, el dia 3 de agosto próximo á las 4 de la tarde; admitiendo carga para Gibraltar y Lisboa y pasajeros para toda la línea. Lo despachan los Sres. Ortembach y compañía, calle de Aviñó, n.º 20. 13

PARA VALPARAISO Y LIMA.

Saldrá aproximadamente á últimos de agosto, la hermosa corbeta española Castilla, nueva de primer viaje, forrada y claveteada en cobre. Admite carga á flete y pasajeros, y la despacha don J. M. Serra. 13

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá el dia 13 de agosto corriente, la corbeta Blanca Aurora, su capitan don Silvestre Parés. Admite cargo y pasajeros, á quienes se ofrece espaciosa cámara y esmerado trato. La despachan los señores Caralt, Matheu y Segarra, calle de la Tapineria, núm. 33, piso principal. 0

FRAGATA PANCHITA.

PARA MATANZAS Y HABANA DIRECTAMENTE. Saldrá de este puerto el dia 4 del próximo mes de setiembre (sin falla) la fragata española nombrada Panchita, de porte de 421 toneladas, su capitan don Estéban Molas; admite una parte de carga á flotes para el primer punto, y pasajeros para ambos, para los que reúne todas las comodidades apetecibles en su hermosa y ventilada cámara con camarotes cerrados, y con su buen trato de costumbre. La despacha don Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36. 0

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del 13 al 20 de agosto la polacra española Anita, su capitan Félix Alsina. Admite cargo y pasajeros, y la despacha D. Buenaventura Soñá y Amat, frente la fuente de la Aduana. 13

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto el 13 de agosto la corbeta española nombrada Siempreviva, su capitan D. Carlos Pisaca; admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha en la agencia de Bohigas, en la plaza de las Ollas, al lado del Palacio. 3

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto á primeros del próximo setiembre la fragata española Modesta, su capitan D. José Gilabert; admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, número 82, piso segundo. 4

PARA MARSELLA.

El vapor Segundo Gaditano saldrá el 11 del corriente á las 8 de la mañana. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 76. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados del corriente agosto el bergantin español Merced, su capitan D. Domingo Ricomá; para cuyo punto admitirá algun pico de carga á flete y pasajeros. Lo despacha D. C. Casañes y Batlle, calle de Escudillers, núm. 6, piso 2.º 2

PARA LA HABANA.

Saldrá positivamente del 1.º al 14 del próximo mes de setiembre la muy velera fragata española nombrada Paquete Hortensia; solo admite un pequeño palmeo á flete y pasajeros en sus dos espaciosas y ventiladas cámaras alta y baja, brindándoles su capitan D. Francisco Argentó, con el esmerado trato que tiene acreditado. Informará dicho marino á bordo, y en los pórticos de Xifre, núm. 10, escritorio. 1

BUQUE A LA CARGA EN LONDRES PARA BARCELONA.

Saldrá de Lóndres el 30 de agostocorriente la Levatina, c. Laureano Troncoso. Corredores Don Manuel Nitase y Julian Thompson; por comision de pasaje dirigirse á D. T. Calderon, 26 Broad street, Beuldings. Precios de los fletes: hilasas, 30 schelines, T.da de medida. Drogas, peso ó medida segun los articulos, 30 schs. T.da Canela y géneros finos, 40 schs. T.da medida. 4

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá de este puerto á mediados del corriente agosto, el bergantin español Soberano, capitan D. Gerardo Maristany, admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, n.º 82, piso segundo. 4

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Alcedia en 2 d. laud *Cármén*, de 39 t., p. *Montserrat Roca*, con 650 qq. carbon, 11 de enea y 8 de coral á los señores *Olsina y Dauner*.

De Ibiza y Escala en 10 d. polacra goleta *Cármén*, de 46 t., e. D. *Manuel Escandell*, en lastre.

De Marsella en 26 horas vapor *Cid*, de 212 t., e. D. *José Casals*, con 60000 francos á los señores *Vidal y Cuadras hermanos*, 20000 id. á D. *B. Roca y Cortada*, 16000 id. á D. *J. Ferran*, 15000 id. á los señores *Stagno, Torrens y C.^a*, 15000 id. á D. *Pelegrin Guasch*, 5000 id. á D. *Francisco Enrich*, 18 fardos lencería, algodonería y otros á los señores *Solá y Moner*, 16 id. á D. *B. Solá y Amat*, 11 balas pieles á D. *Antonio Deu*, drogas, cristalería, perfumería, cabellos, sombreros, algodonería, lanería, opio, libros, agallas, quincalla, negro humo, alambre, colores, plumas, instrumentos de música, maquinaria, sedería y otros efectos para esta y 74 bultos de varios géneros de tránsito, y 39 pasajeros, consignado á D. *M. Diaz de Brito*.—Ha tenido entrada á las siete de la mañana.

De Torreveja en 3 d. laud *San Joaquin*, de 29 t., p. *Angel Schaprapicta*, con 340 qq. patatas.

De Burriana en 3 d. laud *Santo Domingo*, de 14 t., p. *Tomas Agustin Rodriguez*, con 150 docenas melones, 200 arrobas tomates, 8 de peras, 8 de manzanas y 8 de pimientos.

De Cádiz, Gibraltar y su carrera en 7 d. vapor *Barcino*, de 302 t., e. D. *Leonardo Gonzalez*, con 39 sacos garbanzos á D. *Pedro Oliva*, 31 fardos paños á D. *José Casadesus*, 2 id. á D. *Ignacio Vieta y C.^a*, 2 de bayetas á D. *José Roque Serdá*, 2 id. á D. *Pedro Bohigas*, 1 id. á D. *Ambrosio Oliveras*, 1 saco efectivo á D. *Gerardo Pey y Moré*, 4 balas seda á los señores *Travería y C.^a*, 4 id. á los señores *Oriol y Pascual*, 2 id. á los señores *Dotras, Clavé y Fabra*, y otros efectos para esta y 289 balas capullos de seda, 27 balas seda en rama y 289 bultos de varios géneros de tránsito y 86 pasajeros, consignado a D. *M. Diaz de Brito*.—Ha tenido entrada á las cuatro de la tarde.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado con 9 barriles jabon á D. *R. Bardalet*, 72 cascos sardina y 37 qq. papel á la orden, carbon y leña.

Id. danesa.

De Newcastle en 54 d. goleta *Julia Suphia*, de 97 t., e. *J. H. Callesen*, con 126 toneladas carbon de piedra á los señores *Serra hermanos*.—Ha tenido entrada á las cuatro de la tarde

Id. napolitana.

De Glasgow en 30 d. corbeta *Guilea*, de 215 t., e. *A. D'Anna*, con 214 toneladas carbon de piedra á la orden.—Ha tenido entrada á las seis y media de la tarde.

VIENTOS.

A las doce de la noche.	S. E. fresquito.
Al amanecer.	E. calmoso.
A las doce del día.	E. fresquito.

Buques despachados el 3 de agosto.

* Polacra española *Luisa*, e. don *F. Maristany*, para Buenos-Aires, con vino, aceite y papel.—Id. goleta *Vigilante*, e. don *H. Baldó*, para Santander en lastre.—Balandra *María Cometa*, e. don *P. J. Lladó* para Alcedia en lastre.—Laud *Virgen de Loreto*, p. *F. Subirats*, para Vinaroz en idem.—Id. *Remedio*, p. *Juan Bautista Comas*, para idem con azúcar y bacalao.—Id. *Divino Pastor*, p. *J. A. Roca*, para idem en lastre.—Id. *Jóven Teresa*, p. *F. Ferrer*, para Valencia en idem.—Id. *Santa Faz*, p. *C. Bauga*, para Palma, en idem.—Id. *S. Juan Bautista*, p. *A. Mateo*, para isla *Cristina*, en lastre.—Laud *S. Cristóbal*, p. *F. Bas*, para isla *Cristina*, en lastre.—Bergantin francés *Jepsuline*, e. *Bernardo Loumay*, para Cete en lastre.—Galeas Holandes *Adriamus*, e. *T. B. de Ruyter*, para Calais en lastre.—Además 7 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 31 de julio de 1852.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiendo entrado S. M. la Reina (Q. D. G.) en el quinto mes de su preñez, se ha servido mandar que se dirijan sus Reales Cartas de costumbre á todos los Prelados ordinarios de la Monarquía participándoles este nuevo favor de la Divina Providencia, y encargándoles que para alcanzar de Dios el beneficio de un feliz alumbramiento, dispongan se hagan rogativas

públicas y secretas en todas las iglesias dependientes de su jurisdicción, y lo comuniquen á los Prelados ó Superiores eclesiásticos exentos de ella en sus respectivas diócesis.

San Ildefonso 29 de julio de 1853.—Govantes.

(Gaceta núm. 212.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESPOSICION A S. M.

Señora: La organizacion dada al ramo de vigilancia de Madrid por el Real decreto de 25 de febrero de 1852, suprimiendo los antiguos Comisarios y creando dos Inspectores de distrito, no satisfizo en la práctica las esperanzas que habia hecho concebir, ni llenó el objeto que se habia propuesto el Gobierno. Lejos de eso, ya en fin del año último, V. M. por Real decreto de 30 de diciembre próximo pasado tuvo á bien restablecer las Comisarias, suprimir las Inspecciones, y crear para sustituirlas una Subdelegacion en que vinieran á concentrarse la accion y las facultades de los Inspectores.

Para esta resolucion, adoptada en el íntimo convencimiento de que las Comisarias eran necesarias, restableció tan solo seis de estas en vez de las ocho que habia anteriormente, y que corresponden á los ocho distritos judiciales en que está dividida la capital para la mas pronta administracion de justicia, y dejó por lo tanto hasta cierto punto sin completar per entonces el pensamiento que en dicha reforma habia dominado.

A realizarlo desde luego en toda su estension se dirige el adjunto proyecto de Real decreto, por el que se aumentan otras dos Comisarias á las seis que existen actualmente, se suprime la Subdelegacion, cargo que no tiene objeto, hallándose los Comisarios, como al mas rápido servicio conviene, bajo las órdenes inmediatas del Gobernador; y se facilitan á estas personas auxiliares y medios de cumplir con todo desahogo sus importantes funciones, sin que por esto se grave con mayor gasto el presupuesto del Estado, consiguiéndose por el contrario en su beneficio una economia de 31,940 rs. anuales en el crédito de 1.338,848 consignados para el personal de vigilancia de Madrid en el presupuesto vigente.

Por estas consideraciones el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

San Ildefonso 20 de julio de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pedro de Egaña.

REAL DECRETO.

En atencion á lo que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion sobre la necesidad de hacer algunas alteraciones en el ramo de vigilancia de Madrid, conciliando las exigencias del servicio con la posible disminucion de los gastos, Vengo en resolver:

- 1.º Se suprimen la Subdelegacion de vigilancia de Madrid, creada por Real decreto de 30 de diciembre último, una plaza de cabo y cuatro de vigilantes.
- 2.º Se aumentan dos plazas de Comisarios á las seis que actualmente existen.
- 3.º El personal de vigilancia de Madrid constará de los empleados que comprende la plantilla adjunta.
- 4.º Los Comisarios y el Comisionado especial dependerán directa é inmediatamente del Gobernador de la provincia.
- 5.º Los Comisarios percibirán ademas de su sueldo una asignacion de 3000 rs. para gastos de oficina.
- 6.º En cada Comisaría habrá un escribiente con el sueldo de 3000 rs., nombrado por el Gobernador de la provincia á propuesta de los Comisarios.
- 7.º Los gastos á que se refieren los dos artículos anteriores, se satisfarán por este año con cargo al capítulo octavo, artículo único del presupuesto vigente de Gobernacion, y á las partidas destinadas al pago de los dos Secretarios y seis escribientes de las Inspecciones suprimidas por el mismo Real decreto.
- 8.º El Gobernador de la provincia de Madrid formará y remitirá á mi aprobacion un reglamento en que se fijen las facultades y obligaciones de los nuevos empleados de vigilancia, y se dicten las demas disposiciones convenientes para el mejor servicio del mismo ramo.

Dado en San Ildefonso á veinte de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Pedro de Egaña.

Plantilla del personal de vigilancia de Madrid, aprobada por el art. 4.º del Real decreto de esta fecha.

Un Comisario especial con 18,000 reales.	18,000
Ocho Comisarios con 12,000	96,000
Sesenta y cinco Celadores con 6000.	390,000

Diez y nueve cabos de vigilantes con 3276.	62,000
Doscientos cincuenta y cuatro vigilantes con 2916.	740,664
Importe total.	1.306,908
Crédito concedido en el presupuesto vigente.	1.338,848
Diferencia de menos.	31,940

REAL DECRETO.

Con arreglo al art. 9.º de la ley de 20 de junio de 1849, Vengo en reelegir Vocales de la Junta general de beneficencia del reino á D. Pedro Gomez de la Serna, D. Manuel Cantero y D. Pedro de la Hoz, que han cumplido en 3 del corriente los cuatro años que previene el mencionado artículo.

Dado en San Ildefonso á veinte y siete de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Pedro de Egaña.

(Gaceta núm. 212.)

PARTE OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Segun cartas de Canarias en las elecciones de las Palmas ha triunfado nuestro amigo el señor don Jacinto de Leon, que ya ha sido cinco veces representante de aquellas islas, y cuyo celo como diputado en favor de los intereses de sus representados ha llegado á ser proverbial.

—El señor presidente del Consejo de ministros, que llegó en efecto anteanoche á esta capital, salió anoche para el Real sitio.

El señor Pastor, ministro de Hacienda, vino ayer de la corte, y durante el dia tuvo una larga conferencia con el señor general Lersundi.

—Dice un periódico de anoche:—«Con motivo de estar organizándose en Paris una caravana de peregrinos, que debe partir á mediados de agosto de Marsella para visitar los Santos Lugares, se habla en los altos círculos de esta corte de varios jóvenes que se proponen ir á recorrer la cuna del Cristianismo, aunque por supuesto sin el aparato del bordon y de las conchas. No queremos citar nombres, porque nos parece que han de volverse atrás algunos de los que hasta ahora hay en lista para emprender tan bonito viaje; pero lo que si diremos es que entre los futuros peregrinos á la Tierra Santa se cuenta una escritora muy querida del público. Sabemos que muchas naciones católicas enviarán su contingente de viajeros para esta espedicion, la cual, en honor de la verdad, tiene mas de artística que de religiosa.»

(Heraldo.)

Todo lo que dice ayer la *Epoca* con respecto á proyectos de viaje á Roma y Tierra-Santa de nuestro amigo y colaborador el Sr. Puig y Esteve, no tiene el menor fundamento. El señor Puig y Esteve ha pasado á Barcelona con el objeto de cumplir las obligaciones de su canongía, y si regresa á Madrid, como lo esperamos, será para desempeñar el cargo de vocal de la comision que entiende en el asunto de los Santos-Lugares. (España.)

Parece que por la Direccion general de Estancadas se está redactando una interesante memoria, comprensiva de los puntos siguientes:

Orígen de la renta de la sal, y vicisitudes mas notables de su administracion.

Denominacion de las provincias en que existen salinas del Estado.

Número de establecimientos en cada provincia.

Situacion topográfica y aspecto general de su planta de construccion.

Reseña histórica de cada establecimiento desde su conocido orígen hasta su incorporacion á la Corona.

Mejoras que ha obtenido en los últimos seis años.

Capital mueble é inmueble que la Hacienda posee en cada salina, segun tasacion.

Su produccion en los últimos seis años.

Coste con que el Estado ha obtenido cada fanega, cargando solo los gastos de elaboracion.

Consideraciones acerca del valor que debe darse á la salina, segun su produccion.

Sistema general de fabricacion en las salinas marítimas y en las interiores.

Sistema escepcional de fabricacion en las provincias de Alicante, Almaría, Burgos y Santander.

Explotacion de los bancos de sal gemma.

Mejoras que pueden introducirse en estos sistemas.

Consideraciones acerca del sistema actual administrativo, del personal de administracion y de los resguardos.

Gastos generales de administracion, resguardos y sostenimiento de la propiedad.

Costo que ha tenido cada fanega de sal por todo gasto en los últimos seis años.

Ingresos líquidos para el Estado.

Proyecto de una instruccion general.

—A seis ó siete mil duros se calcula que ascenderá la suscripcion abierta en favor de Galicia por el *Instituto industrial* de Cataluña, segun anuncia uno de nuestros colegas, que tributa justos y merecidos elogios á los que, en medio de las tareas de su asidua laboriosidad, que les asegura el sustento, no se olvidan de los que carecen de él. Mas de cinco mil duros se han recogido ya en mes y medio por la intervencion de aquel Instituto, sin contar las cantidades que están reuniendo otras corporaciones de Barcelona, como son el Ayuntamiento, el Instituto agrícola, la Junta de comercio y otros, ni los cuantiosos donativos que en un dia se recaudaron por la eficacia de la palabra divina en la iglesia de la Merced. (*Novedades.*)

Paris 31 de julio.—La Bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

Londres 29 de julio.—Consolidados 98 1/4.—Fondos españoles: 3 por 100 al contado 47 1/2, diferido 23 1/4, bonos del comité 6 1/2, deuda pasiva 5 5/8.

Paris 30 de julio.

Se lee en la *Patria*: «Escriben de Viena el 26 de julio que el príncipe Gortschakoff, general en jefe de las tropas rusas de ocupacion de los principados, ha declarado en una carta dirigida al cónsul inglés, que tomara medidas para desembarazar la embocadura de Sulina, en atencion á que el emperador queria que no se paralizase el comercio en los principados. Otra carta dirigida á los hospodares contiene igual promesa; pero el general añade que deberán suministrarse los víveres á las tropas rusas al precio que tenian el 2 de julio cuando verificaron su entrada.»

—Leemos en el mismo periódico: «La *Gaceta de Ausburgo*, tomándolo de una correspondencia de Jassy del 17, da los siguientes detalles sobre los 4.º y 5.º cuerpos de ejército mandados por los generales Dannenberg y Luders, que pasaron el Pruth. Estos cuerpos se componen de 24 regimientos de infantería y 12 de húsares y cosacos del Don, que forman un total de 110,000 hombres con 32 baterías. El tercer cuerpo de ejército está tambien á punto de verificar su entrada, solamente que ha caído enfermo el general Kiew que lo manda.—Escriben de Berlin el 27 de julio á la *Gaceta de Colonia*, que la division de la flota rusa llamada del Báltico, se compone de 9 navios de línea, 6 fragatas y 5 buques menores, y que está haciendo evoluciones en el Báltico. El almirante ruso anuncia por el telégrafo la aparicion de una flota inglesa en las aguas de Dinamarca. Es probable, añade el corresponsal de la *Gaceta de Colonia*, que el almirante haya recibido instrucciones para este caso.»

—Se lee en la *Correspondencia austriaca* lo que sigue: «Las prisiones recientemente verificadas en el Salzkammargut han dado lugar á rumores alarmantes sobre la existencia de ciertas conspiraciones contra el Estado. Podemos asegurar por persona digna de crédito, que estos rumores carecen de fundamento, pues que los sugetos presos en Salzkammargut lo han sido únicamente por reunirse en un club que tenia por objeto la fundacion de comunas libres. Asi el público debe tranquilizarse, en atencion á que no hay ningun motivo formal de alarma.»

Bélgica.—Escriben de Bruselas el 29 de julio: «El duque de Brabante y el conde de Flandes están completamente restablecidos del sarampion. SS. AA. RR. se paseaban ayer por los jardines del palacio de Laeken.—El casamiento del duque de Brabante se celebrará en Bruselas el 21 de agosto próximo. El 14 tendrá lugar en Viena el casamiento por poderes, en el que el archiduque Carlos Luis representará al duque de Brabante. La ceremonia se celebrará en la capilla de Schœnbrunn. Si no se verifica algun cambio en las disposiciones tomadas, la futura duquesa de Brabante saldrá de Viena el 16, pasará la noche en Praga, almorzará el 17 en Dresde con la familia Real, irá á dormir á Erfurth, el 18 pasará á Francfort, el 19 á Aix-la-Chapelle y llegará á Bruselas el 20. Irá acompañada de numerosas y distinguidas personas.»

Suiza.—Se lee en la *Patria*: «Berna 29 de julio. (Por parte telegráfico particular.)—El Consejo nacional ha adoptado, por una mayoría de 65 votos contra 29, la propuesta de la comision en que se deja la cuestion de diferencia con el Austria al arbitrio de el Consejo federal.»

—Se lee en la *Suiza* del 29 de julio: «Acaba de publicarse la declaracion del Jurado de Friburgo:—Han sido declarados culpables de alta traicion, pero con circunstancias atenuantes, el coronel Perrier, el cura Delley, Juan Carrard, José Morard, José Perroud, Jaime Perroud y Juan Marchon.—Los demás acusados en número de 138, han sido declarados inocentes y el presidente ha ordenado que se les pusiera inmediatamente en libertad.—La cuestion del pago de costas se tratará en una audiencia especial.—El procurador general pide contra MM. Perrier y Delley 30 años de destierro, y contra los cinco restantes cuatro años de reclusion por reincidentes.»

Holanda.—La *Nueva Gaceta de Rotterdam* anuncia que la comision de la segunda Cámara de los Estados Generales de los Países Bajos, encargada de examinar el proyecto de ley relativo á la vigilancia de los cultos, ha terminado su informe.—La mayoría de la comision reconoce el constitucionalismo de una ley sobre la materia, pero al mismo tiempo juzga inadmisibile el proyecto presentado. Se supone que el gobierno hará en él grandes modificaciones.

Inglaterra.—Leemos en la *Patria*: «El ministerio inglés ha sufrido un descalabro en la sesion de la Cámara de los Comunes del 28 de julio. — Discutíase en comité el bill sobre el gobierno de la India; sir J. Paekington propuso una enmienda para que se aboliera el monopolio que ejerce la Compañía sobre la sal. Esta enmienda, combatida por el presidente de la oficina del registro, sir Ch. Wood, pero apoyada por M. Disraeli, fué adoptada por 117 votos contra 107, quedando el ministerio en una minoría de 10 votos.»

Montpeller 2 de agosto.

Parte telegráfico eléctrico particular.—Paris 1.º de agosto.

«El *Monitor* de esta mañana reproduce un artículo del *Morning Post* en que se anuncia, que en el caso de que el gobierno ruso rechace las proposiciones firmadas en Viena el 24 de julio, las potencias obrarán inmediatamente.—Si igualmente Rusia espresa el deseo de entablar nuevas negociaciones bajo las bases de las proposiciones que se le hicieron, Francia é Inglaterra no dejarán de obrar, pues no quieren que la solucion se retarde por mas tiempo. La contestacion del gobierno ruso deberá saberse para el 10 de agosto.»

—El *Constitucional* asegura que son de todo punto exactas las noticias que dió ayer, es decir que Francia, Inglaterra é igualmente Austria, no aceptarán las condiciones del arreglo que trajo el *Caradoc*.»

—Leemos en el *Mensajero del Mediodía*: «S. S. el Papa Pio IX ha recibido en el pié, por torpeza de un criado, un jario de agua hirviendo. La quemadura es felizmente menos grave de lo que se creyó en un principio.»

E. R.—MAGIN CORNET.